



BOLETÍN
de la
ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

AÑO LXIII

Nº 106

Comité Editorial:

D. JAVIER GONZÁLEZ ECHENIQUE
D. FERNANDO CAMPOS HARRIET
D. LUIS LIRA MONTT
D. JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO
D. ISIDORO VÁZQUEZ DE ACUÑA
D. HORACIO ARÁNGUIZ DONOSO
D. SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
D. RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI
D. RENÉ MILLAR CARVACHO

SANTIAGO DE CHILE, 1996



A.E.I.O.U., LA CASA DE AUSTRIA EN EL VIEJO Y EN EL NUEVO MUNDO

Dimensión universal del milenio de Austria 996-1996

por

Bernardino Bravo Lira

Académico de Número

*Monjiles, delicadas y enérgicas siluetas,
vidas que heroizaron tambores y trompetas.
Los varones, de ancha y arrogante traza
profesaban en su alma la Religión de raza,
el orgullo del pueblo de su imperio, de suerte
que sobre él suspendieron, más alta que muerte,
la fe nueva de aunar al dispar universo
en el ritmo católico, a imagen de un verso.
Basterra, Ramón, "La Casa de Austria".*

A primera vista, poco hay en común entre Austria y América. Una y otra pertenecen al mundo moderno, formado por Europa y Ultramar. Pero se sitúan en confines opuestos del mismo, a ambos lados de la Europa atlántica, que constituye como su eje o centro. En relación al papel protagónico de Portugal y España, primero, y de Francia, Holanda e Inglaterra, después, el de Europa central e Hispanoamérica es, en cierto modo, de segundo orden¹. Esta similitud de situación torna posible una afinidad cultural recíproca.

Pese a la increíble distancia que separa a una y otra, el nombre de Austria es de sobra conocido en Iberoamérica. Más aún, despierta hondas resonancias. Evoca algo tan propio como la Casa de Austria y la etapa histórica a la que ella da su nombre, los siglos XVI y XVII, que tienen un significado fundacional. Entonces se forja la identidad histórica de esta primera América, como se la ha llamado, para diferen-

¹Bravo Lira, Bernardino, "América en la historia mundial. Su lugar en el mundo moderno, unificado bajo la preponderancia europea" en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 100, Santiago, 1990.

ciarla de las colonias inglesas, francesas y holandesas, de la costa septentrional del continente, cuyo origen data sólo del siglo xvii².

De ahí que el milenio de Austria no sea para Hispanoamérica una efemérides más o menos extraña, como por ejemplo, los 1100 años de Hungría o los 1000 de la ascensión de los Capetos en Francia.

Del lado centroeuropeo los lazos con la América indiana se remontan también a los siglos xvi y xvii. Desde muy temprano, hubo allí algo más que curiosidad por el fabuloso Nuevo Mundo que los conquistadores ganaban para Carlos V, tronco de la rama hispánica de los Habsburgo. Muchas veces se han publicado las cartas de Cortés o de Valdivia al emperador³. Menos conocidas, es, en cambio, la correspondencia entre su hermano Fernando I, tronco de la rama centroeuropea de la Casa de Austria, y varios personajes de la época de la conquista⁴. Entre ellos se encuentra el presidente de la Audiencia del Perú, Pedro de La Gasca⁵. En respuesta al interés de Fernando por las cosas del Nuevo Mundo, La Gasca le remitió en 1554 su Crónica o descripción del Perú. Allí “refiere las grandes navegaciones y descubrimientos que los españoles en estos tiempos han hecho y de las muchas tierras y ricas que a la corona de España han adquirido”. Entre otras cosas, La Gasca conocía muy de cerca los grandes servicios prestados en Chile por Pedro de Valdivia, el fundador, y en el Perú, donde su intervención fue decisiva para aplastar el alzamiento de los Pizarro⁶.

Nueve años después, con motivo de la grandiosa recepción que ofreció Viena al hijo y sucesor de Fernando, el nuevo emperador Maximiliano II, se levantó un arco de triunfo en el que sendas leyendas *de saracenis* y *de indis* recordaban el doble papel

²Brading, David A., *The First America. The Spanish monarchy, creole patriots and the liberal state, 1492-1867*, Cambridge, 1991, trad. castellana México, 1991.

³Cortés, Hernán, *Cartas y documentos*, ed. Hernández Sánchez-Barba, Mario, México, 1963. Valdivia, Pedro de, *Cartas de...* ed. Medina, José Toribio, Sevilla, 1929.

⁴Por ejemplo, en Viena en el Haus-Hof und Staatarchiv, el Ethnologisches Museum y en la Oesterreiche Nationalbibliothek. Información en Velázquez, María del Carmen, *Documentos para la Historia de México en colecciones austriacas*, México, 1963. Voltes, Pedro, *Documentos de tema español existentes en el Archivo de Estado de Viena*, 2 vols., Barcelona, 1964-65. Últimamente, Nieto Nuño, Miguel, “Fondo español relativo a la conquista de América en la Oesterreiche Nationalbibliothek”, comunicación al *VII Simposio Hispano-Austriaco*, Innsbruck, 1992.

⁵Hampe Martínez, Teodoro, *Don Pedro de la Gasca 1493-1567. Su obra política en España y en América*, Lima, 1989. El mismo, “La recepción del Nuevo Mundo: Temas y personajes indios ante la corte imperial de los Habsburgo (1530-1670)”, en *Revista de Historia de América* 113, México, 1992.

⁶Gasca, Pedro de la, *Carta a Fernando I*, Villamuriel 2 de enero de 1554, en Fernández Álvarez, Manuel (ed.), *Corpus documental de Carlos V*, 6 vols., Salamanca, 1975-1981, 3, pp. 646-647.

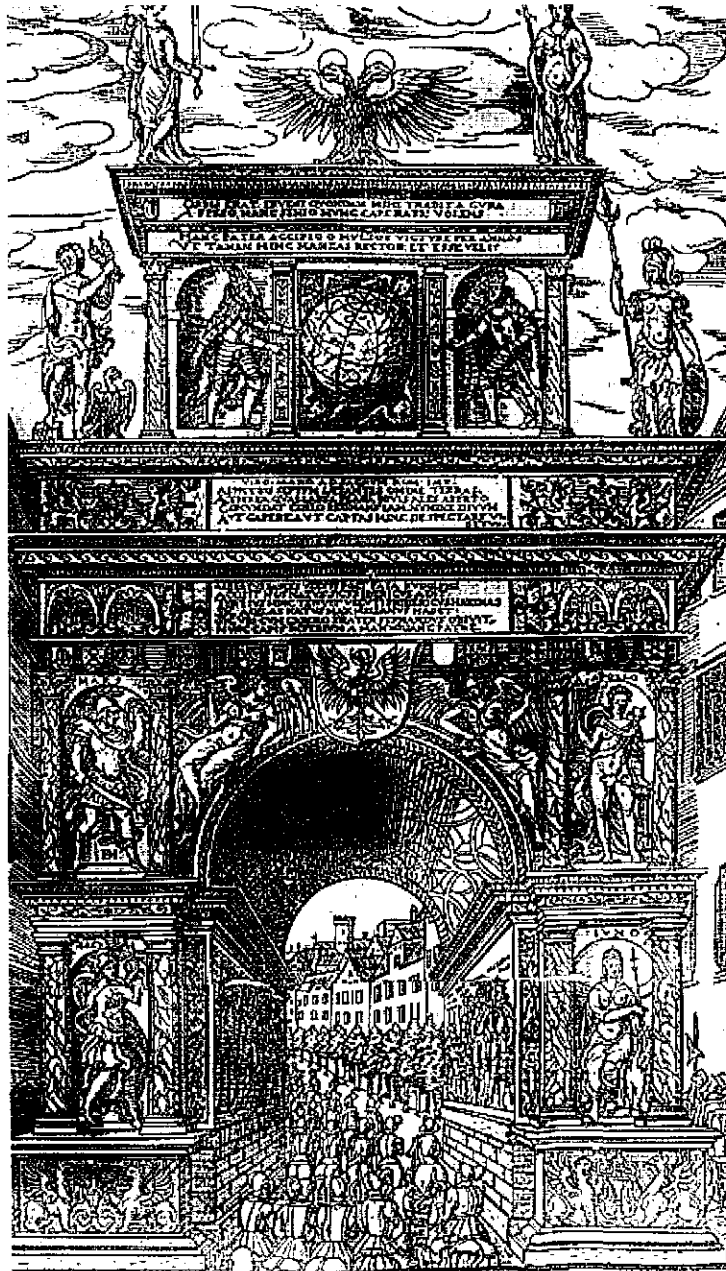


Lámina 1. Arco de triunfo levantado en Viena para la recepción del emperador Maximiliano II en 1563. En lo alto aparece el águila bicéfala. Las inscripciones DE SARACENIS y DE INDIS ayudan al doble papel de la Casa de Austria, al servicio de la fe católica a los infieles: su defensa en el Viejo Mundo y su difusión en el Nuevo.

de la Casa de Austria al servicio de la Fe católica frente a los infieles: su defensa contra los turcos y su difusión entre los indígenas⁷. Bajo la misma dinastía, Centroeuropa y Hispanoamérica compartían ideales comunes.

HISTORIA POR PAÍSES E HISTORIA POR DINASTÍAS

Demasiado acostumbrados a la historia por países y por naciones, nos cuesta comprender el papel que jugaron en la Edad Moderna algunas estirpes reinantes, como la Casa de Austria. Sin embargo, ya Spengler mostró que el horizonte nacional resulta insuficiente para comprender el suceder. Hay que contar con factores que operan en un ámbito más amplio, de orden económico o espiritual, político o geopolítico, social o demográfico, etc. Uno de estos factores supranacionales son las familias reinantes, los linajes reales. Ninguno tan destacado como la Casa de Austria, cuyo emblema, el águila bicéfala, parece recordar que su significación no se limita al Viejo Mundo. Lo sobrepasa largamente y alcanza de modo muy relevante al Nuevo. El tema es digno del milenio, ante todo porque saca su conmemoración del marco más conocido de Europa central y la sitúa dentro de un horizonte, incomparablemente más vasto, de la historia universal.

Dicho en pocas palabras, la Casa de Austria arrancó al país de su nombre de su posición subordinada dentro del espacio danubiano y lo convirtió en núcleo aglutinante de Europa central, de la que hizo una gran potencia hasta 1918. Así también al otro lado del Atlántico arrancó a los aborígenes de América y Filipinas de su ancestral aislamiento recíproco y respecto del resto del mundo y junto con integrar los culturalmente dentro de una comunidad hispánica de naciones, los incorporó al mundo moderno, unificado bajo la preponderancia europea. Si hoy es posible hablar de Occidente y de un mundo occidental, formado por Europa y América, es en gran medida por obra de esta estirpe reinante.

Sus miembros aparecen, en primera fila en los grandes eventos, a lo largo de toda la Edad Moderna, de suerte que ésta bien podría llamársela la época de los archiducos⁸. Su presencia y actuación es constante desde la conquista y evangelización del

⁷Stainhofer, *Gruendliche und kuerzte beschreibung des alten unnd juengen Zugs welche bede zu Einbeleitung der Roem. Kay. Mt. en Kaiser Maximilian des Anderen...* Viena, 1563. Laz, W., *Epítome Soleniorum...* Viena, 1563. Sommer-Mathis, Andrea, "América en el teatro y en la fiesta" en la misma y otros. *El teatro descubre América. Fiestas y teatros en la Casa de Austria (1492-1700)*, Madrid, 1992, pp. 34 ss., reproduce el arco en la p. 37. Con bibliografía.

⁸Wandruszka, Adam, *Das Haus Habsburg. Geschichte einer europaeische Dynastie*, Stuttgart, 1956. Crankshaw, Edward, *The Habsburgs*, Londres, 1963. Stadtmueller, Georg., *Geschichte des Habsburger Macht*, Stuttgart, 1966. Benedikt, Heinrich, *Die Monarchie des Hauses Oesterreich*, Viena, 1968. Ihotsky, Alphons, *Das Zeitalter des Habsburger*, Viena, 1971.

LA CASA DE AUSTRIA EN LAS CUATRO PARTES DEL MUNDO



Lámina 2. Las cuatro partes del mundo. Portada de la *Neuwe Archontologia cosmica* de Mateo Merian, Francfort, 1664.



Lámina 3. Carlos II, rey niño, orlado por la inscripción *Carolus secundus Hispaniarum et novi orbis monarcha*. Se lo presenta sosteniendo los dos mundos cristianizados, entre las cuatro partes de la tierra. Grabado de Basilio Jerónimo Las felicidades de España. Panegírico a la proclamación de Carlos II, Madrid, 1666.

Nuevo Mundo hasta la reforma y recatolización del Viejo; desde el florecer del barroco hasta el esplendor de la Viena de *fin de siècle*; desde la defensa de la Cristiandad frente a los turcos hasta la articulación de Europa central como una potencia multinacional, capaz de subsistir por sí misma frente a Alemania y Rusia, las grandes potencias surgidas en su vecindad.

La acción de la Casa de Austria favoreció en Europa central e Hispanoamérica el temprano surgimiento de la conciencia de que ambos extremos del mundo moderno tenían mucho en común. Debido a su posición de avanzada de la Cristiandad a que se alude, según se vio, con ocasión de la recepción de Maximiliano II, pero sobre todo debido a su relación ambivalente cara a la Europa atlántica, se termina por establecer entre una y otra una cierta afinidad o consonancia cultural, que se ahonda y afirma con el correr del tiempo⁹.

DEL BARROCO A LA SEZESSION Y EL MODERNISMO

A esas tempranas noticias sobre las tierras de ultramar, en tiempos de Fernando I, antes mencionadas, siguen contactos de más calado, sobre todo desde que nace en Hispanoamérica y Filipinas un rosario de universidades, que fueron hasta el siglo XIX las únicas fuera de Europa¹⁰. Naturalmente, tratándose de ultramar, las más tempranas de estas universidades, vale decir las de Santo Domingo, fundada en 1538, y las de México y Lima, en 1551, son casi dos siglos más jóvenes que la de Viena, establecida en 1365. Pero no deja de ser sugerente la sincronía en la fundación una serie de otras casas de estudio indianas de la época del barroco y varias centroeuropeas. Tal es el caso de las de Santiago de Chile (1622), Córdoba del Tucumán (1622) y Charcas (Bolivia, 1623) y Santa Fe de Bogotá (1623), en relación a las de Innsbruck (1620), Salzburgo (1623), Budapest (1627) y Tyrnau (1635) en Eslovaquia¹¹.

La introducción de la universidad en Hispanoamérica y Filipinas fue un paso decisivo hacia su plena incorporación al mundo del saber europeo, de la cultura letrada, a la que habían abierto camino con antelación bibliotecas privadas e imprentas indianas. Al respecto las investigaciones son concluyentes. Catedráticos y graduados manejaban en estas universidades del Nuevo Mundo los mismos libros de teología, derecho, filosofía y otras disciplinas e incluso en las mismas ediciones

⁹Para esto y lo que sigue, Bravo Lira, nota 1.

¹⁰Para esto y lo que sigue, Konezke, Richard, "Spanische Universitaetgruendungen in Amerika und ihre Motive", en *Jahrbuch f. Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 5, Colonia-Viena, 1968. Rodríguez Cruz, Agueda María, O.P., *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*, período hispánico, 2 vol., Bogotá, 1973. La misma, *La universidad en la América hispánica*, Madrid, 1992.

¹¹Bravo Lira, Bernardino, *La Universidad en la Historia de Chile 1622-1992*. Santiago, 1992.

usuales en las del Viejo¹². Nos encontramos ante una auténtica ampliación de la comunidad erudita europea, la república de las letras, más allá del océano.

Dentro de este escenario no es extraña la concordancia intelectual entre Hispanoamérica y Europa central. Lo que Evans ha comprobado respecto de los países danubianos vale en gran medida también para los indianos. Hasta el siglo XVIII unos y otros son bastantes impermeables al pensamiento político inglés o francés, hasta el punto de que, en expresión suya, viven en un universo mental distinto. No menos significativa es la coincidencia de que prácticamente el único teórico que tuvo entrada fuera Justus Lipsius, cuya amplia acogida en la literatura hispánica y centroeuropea es de sobra conocida¹³.

Así pues, desde tiempos del barroco hasta principios del siglo XX con la *Sezession* austríaca y el *Modernismo* hispanoamericano, la historia de Europa central y de Hispanoamérica discurren dentro de un marcado paralelismo. La investigación muestra que en esto no hay nada de casual. Frente a la Europa atlántica, desde donde irradian la Ilustración primero y los distintos *ismos* decimonónicos después, la posición geográfica e histórica de los dos extremos del mundo moderno es análoga en un triple sentido, no sólo en el espacio sino también en el tiempo y en la mentalidad. Por hallarse, en cierto modo, en la periferia y bajo otras condiciones, abocados a tareas de defensa y de expansión, uno y otro están, por así decirlo, obligados a forjar expresiones culturales propias, adecuadas a sus necesidades y aspiraciones. En consecuencia, aunque aprovechan los logros y adelantos de las potencias o corrientes de pensamiento dominantes, no se limitan a ir a la zaga de ellas. Las asimilan y las adaptan a sus propias exigencias y anhelos.

AFINIDAD CULTURAL

Tal es, sin ir más lejos, la tónica de la Ilustración católica en Europa central y en el mundo hispánico¹⁴. Sabido es que ella no se reduce a un simple reflejo o reacción

¹²Bravo Lira, Bernardino, "Derecho Común en Ultramar. Autores y obras jurídicas de la época del Barroco en América y Filipinas" en *Ius Commune* 15, Francfort, 1988. Ahora en el mismo, *Derecho Común y derecho propio en el Nuevo Mundo*, Santiago, 1989.

¹³Evans, Robert J., *The Making of the Habsburg Monarchy 1550-1700*, Oxford, 1979, trad. alemana, Viena, 1986. Sobre la recepción de Lipsius hay una rica bibliografía. Por todos en el mundo hispánico, Maravall, José Antonio de, *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII*, 2 vols., Madrid, 1972. En el mundo germánico, Stolleis, Michael, "Lipsius-Rezeption in der politisch —juristischen Literatur des 17. Jahrhunderts in Deutschland", en *Der Staat* 11, Berlín, 1987, ahora en el mismo, *Staat und Staatsraison in der frühen Neuzeit*, Francfort, 1990.

¹⁴Hay una rica bibliografía, Krebs, Ricardo, "Die Spanische Monarchie im 18. Jahrhundert und die Unabhaengigkeit Hispanoamerika", en: *Historische Zeitschrift* 192, Munich, 1961, pp. 17 ss. Merkle,

frente a la Ilustración irreligiosa y cosmopolita. Por encima de eso, es una respuesta, como tal, dependiente de un planteamiento previo, pero también en gran medida opuesta a él¹⁵. Recientemente apuntaba Hanisch al barroco y al josefinismo como las fases formativas de la cultura centroeuropea de principios del siglo xx¹⁶. Con más razón vale esto para Hispanoamérica. Allí el barroco es la primera gran manifestación cultural común a todo el continente, frente al cual la Ilustración, a la que en este caso podría calificarse de carlotercerista, viene a ser una especie de contrapunto. Además, estos países apenas se hallaban afectados por las transformaciones ocasionadas por la industrialización de Austria-Hungría en la época de Francisco José¹⁷.

Llegados al siglo actual, la *Sezession* y el *Modernismo* presentan el mismo contraste con las diversas formas de *Art Nouveau* de la Europa atlántica. Su signo no es la ruptura con el pasado de este último, sino la búsqueda de una conciliación entre él y la modernidad¹⁸.

Esta actitud, consciente o inconsciente, es una constante. En los días de la caída de Metternich, en medio de la incertidumbre reinante, el rector de la Universidad de Chile, Andrés Bello, príncipe de los humanistas hispánicos de la época, no pudo menos que hacerse intérprete de ella y levantar su voz para decir: "Nosotros somos arrastrados más de lo justo por la influencia de Europa, a quien, al tiempo que nos aprovechamos de sus luces, debiéramos imitar en la independencia de pensamien-

Sebastián, *Die Katholische Beurteilung des Aufklärungszeitalter*, Berlín, 1909. El mismo, *Die Kirchliche Aufklärung in katholischen Deutschland*, Berlín, 1910. Moncada, Luis Cabral de, "Italia e Portogallo nel settecento", (Roma, 1949), ahora en el mismo: *Estudio de historia do direito* 3, Coimbra, 1950. Góngora del Campo, Mario, "Estudios sobre el galicanismo y la Ilustración católica en América española", en: *Revista Chilena de Historia y Geografía* 125, Santiago, 1957. El mismo "Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y vida eclesiástica chilena (1770-1814)", en: *Historia* 8, Santiago, 1969, ahora ambos en el mismo, *Estudios de historia de las ideas y de historia social*. Valparaíso, 1980. Wandruzka, Adam, "Il Reformismo cattolico del settecento in Italia ed Austria", en: *Storica e politica* 3-4, 1965. El mismo, *Die Katholische Aufklärung und Josefinismus*, Munich, 1979. Bravo Lira, Bernardino, "Feijoó y la ilustración católica y nacional en el mundo de habla castellana y portuguesa", en *Jahrbuch...* nota 9, 22, 1985.

¹⁵Bravo Lira, Bernardino, "Universidad española y Universidad hispanoamericana, de la Ilustración al Liberalismo", en *Historia* 11, Santiago, 1972-1973.

¹⁶Hanisch, Ernest, "Der lange Schatten des Staates. Oesterreichische Gesellschaftsgeschichte im 20. Jahrhundert", en Wolfram, Herwig (ed.) *Oesterreichische Geschichte*, 10 vols. Viena, 1994-1996, 9, pp. 24 ss.

¹⁷Wandruzka, Adam y Urbanitsch, Peter (ed.), *Die Habsburgermonarchie 1848-1918*, 6 vols. (5 aparecidos), Viena, 1973-87. Fink, Kristina Maria, *Die oesterreichische-ungarische Monarchie als Wirtschaftsgemeinschaft*, Munich, 1968. Good, David F., *The economic Rise of the Habsburg Empire 1750-1914*, Berkeley, 1984.

¹⁸Bravo Lira, Bernardino, "América y la Modernidad, de la Modernidad barroca e ilustrada a la Postmodernidad" en *Jahrbuch...*, nota 10, 30, 1993.



Lámina 4. *El príncipe de Metternich (1773-1859), óleo de Lawrence. Canciller de Austria y alma del Congreso de Viena (1815) que dio a Europa un siglo de paz, hasta la Primera Guerra Mundial (1914).*



Lámina 5. *Andrés Bello (1781-1865), óleo de Monvoisin, primer humanista de habla castellana en el siglo XIX. Gramático, Rector de la Universidad de Chile y codificador del derecho castellano.*

to¹⁹. Al cabo de siglo y medio, a juicio del alemán Steger, esta postura ha terminado por prevalecer en Hispanoamérica, a la cual vacila en calificar como el hoyo negro donde mueren las ideologías europeas²⁰. Quizá porque desde el fin de la Primera Guerra Mundial no puede decirse lo mismo de ella, Europa central ha vivido, a partir de entonces, las horas más amargas de su historia. Al abandono del propio pasado, por estos pueblos, siguió la más despiadada destrucción del mismo, por las potencias extranjeras, la Alemania nazi y la Rusia soviética.

LA MONARQUÍA DE LOS HABSBURGO, IDEA DE FUTURO

A esta luz del milenio de Austria sale del marco de las conmemoraciones convencionales, de esas que se agotan en unas cuantas ceremonias oficiales. Más que una

¹⁹Bello, Andrés, "Método de estudiar historia" en *El Araucano*, Santiago, 1848, ahora en sus *Obras Completas* 15 vols., Santiago, 1881-1893, 7, p. 124.

²⁰Steger, Hanns-Albert, "América Latina", en *Encuentros* 1, Caracas, 1987.

mirada hacia atrás, más que un recuerdo del pasado, apunta hacia el presente. Es un asunto actual y vital para la Europa y para el mundo. Nunca han alcanzado mayor vigencia que ahora las conocidas palabras del checo Palacky: "Si el imperio austríaco no existiera, habría que inventarlo en interés de Europa y de la humanidad"²¹. Esta frase, escrita en abril de 1848, es contemporánea de las palabras de Bello, citadas más arriba y viene a decir lo mismo. Ningún hombre, ningún conjunto de pueblos pueden mantenerse independientes sobre la base de la negación del propio pasado, que es la negación de sí. El tiempo no ha hecho sino volver más actuales estas advertencias.

El derrumbe de la Unión Soviética y con ella, de la partición de Europa y del mundo entre dos superpotencias lo deja en evidencia. Bajo tales condiciones no había lugar ni para Europa central ni para una América hispana dueñas de sí mismas²². De ahí que ahora Hispanoamérica y el mundo observen expectantes cómo aprovechará Europa central esta nueva oportunidad de unirse por propia iniciativa y asegurarse así contra el peligro de caer una vez más bajo la dependencia o dominación foránea. No sin razón se oyó decir, poco antes de la caída de la Unión Soviética, un fantasma merodea por Europa central²³. Después de producida, tampoco necesitó Béhar demasiada agudeza para titular uno de sus libros *Austria-Hungría, idea del futuro*²⁴.

En todo caso, este modo de mirar la monarquía danubiana refleja un cambio diametral. La perspectiva se ha invertido por completo desde principios del siglo a esta parte. Si al término de la Primera Guerra Mundial en 1918, Austria-Hungría aparecía a los ojos de muchos como un anacronismo, como un monstruo político, a causa de su multiplicidad, actualmente, por el contrario, cuando un vigoroso rebrotar de las nacionalidades en Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, para no decir nada de España, se conjuga con los esfuerzos por la unidad europea, aparece como una fórmula visionaria. Compuesta por más de veinte nacionalidades con diversidad religiosa —católicos latinos y de otros ritos, ortodoxos, protestantes, judíos, musulmanes—, de lenguas, culturas y costumbres, Austria-Hungría constituía un microcosmos, la antítesis del Estado nacional a la manera de la Europa atlántica²⁵. Por lo

²¹Palacky, Frantisek, "Brief 11. April 1848" en el mismo, *Gedenkblaetter*, Praga, 1874, p. 149. Koralka, Jiri, "Palacky und Oesterreich als Vielvoelkerstaat", en Busek, Eberhard y Stourzh, Gerald (eds.), *Nationales Vielfalt und Gemeinsames Erbes in Mitteleuropa*, Munich, 1990.

²²Benz, Wolfgang y Gram, Hermann, *Das Zwanzigste Jahrhundert. Weltprobleme zwischen den Machtbloerken*, trad. castellana, México, 1982. Bravo Lira, Bernardino, "Von Reich zu den Staaten", en *Rechtstheorie* 25, Berlín, 1994.

²³Steger, Hanns-Albert y Morell, Renate (ed.), *Ein Gespenst geht um... Mitteleuropa*, Munich, 1986.

²⁴Béhar, Pierre, *Autriche-Hongrie, idée d'avenir*, París, 1991.

²⁵Jaszi, Oskar, *The Dissolution of the Habsburg Monarchy*, Chicago, 1929², Hantsch, Hugo, *Das Nationalitaetenproblem im alten Oesterreich*, Graz, 1951. Kann, Robert A., *Das Nationalitaeten Problem der Habsburger Monarchie*, 2 vols., Graz-Colonia, 1964. Wandruszka y Urbanitsch, nota 17.

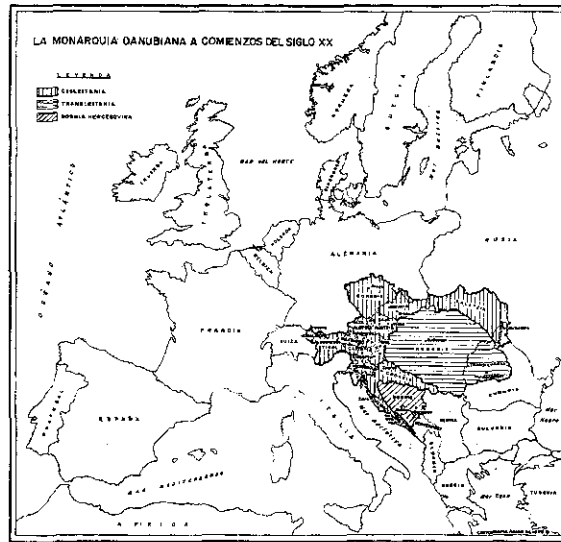


Lámina 6. El imperio austro-húngaro a comienzos del siglo XX. La monarquía dual comprende la Cisleitania o parte austriaca y la Transleitania o parte húngara, a las que se añade desde 1908 Bosnia-Herzegovina.



Lámina 7. Unidad en la variedad: escudos de los reinos, archiducados, ducados, etc., que integraban el imperio Austro-húngaro a principios del siglo XX. La corona real, principesca, archiducal, ducal... etc. señala el status institucional respectivo.

mismo, es considerada ahora como una suerte de anticipo de lo que podría ser una comunidad europea de naciones.

AUSTRIA Y LA CASA DE AUSTRIA

Pero la articulación política multinacional de Europa central en torno a Austria era todo, menos fruto natural y espontáneo de la geografía o de la índole de los pueblos. Así queda patente de la *Nueva Historia de Austria*, obra colectiva en diez volúmenes, de valor dispar, publicada bajo la dirección del profesor Herwig Wolfram²⁶. La monarquía austríaca fue una verdadera obra de arte, es decir, una construcción eminentemente artificial, forjada y sostenida a fuerza de habilidad y tesón por una estirpe reinante.

El término Austria aparece documentado por primera vez en 996 como denominación vulgar de una región. Lo menciona un diploma del emperador Oton III, donde literalmente se dice *in regione vulgare vocabulo Ostarrichi*. *Ostarr* significa oriental y *richi*, comarca o región. Esta denominación se extendió a lo que hoy es Alta y Baja Austria sólo posteriormente, en los tiempos de los Babenberg, el linaje de margraves y duques de Austria que precedió a los Habsburgo²⁷. Pero, como es de dominio general, esto constituye tan sólo una parte del actual Estado austríaco. Dentro de sus límites se incluyen además otros países, como Estiria, Carintia, Carniola en dirección oriente y sur, y Vorarlberg y Tirol hacia occidente. Lo cual nos lleva a los Habsburgo, la estirpe reinante desde el siglo XIII, que desde la siguiente centuria lleva el nombre de *Domus Austriae* y que, después de terminar de reunir esos países, los calificó como hereditarios suyos²⁸.

Estos países hereditarios fueron el punto de apoyo para proyectar a Austria a la escena mundial, primero europea del Sacro Imperio y luego ultramarina de América, África y Asia. Primer paso en este engrandecimiento fue la transformación de Austria en núcleo de una potencia capaz de garantizar a los pueblos de Europa central su subsistencia frente a la dominación foránea.

Esto no fue fácil ya que, por su situación geográfica, Europa central vive amenazada desde todos los costados. La disyuntiva es ser suficientemente fuerte o caer bajo dependencia extraña. El libro de Béhar tiene el mérito de ofrecer un recuento de

²⁶Ver nota 16.

²⁷Wolfram, Herwig. *Die Geburt Mitteleuropas. Geschichte Oesterreich vor seiner Entstehung 378-907*, Viena, 1987. Brunner, Karl, *Herzogtümer und Marken 907-1156* en Wolfram nota 16, 2. Dopsch, Heinz, *Die Länder und das Reich, 1122-1278*, id., 3.

²⁸Lhotsky, Alphons, "Was heisst es Haus Oesterreich?", en *Anzeiger der Oesterreichischen Akademie der Wissenschaften*, phil-hist Klasse 93, Viena, 1956, pp. 155-174, ahora en él mismo, *Aufsätze und Vorträge*, 5 vols., Munich, 1970-76, 1.



Lámina 8. La Casa de Austria. Árbol genealógico de Maximiliano, emperador de México en Castillo de Miramar, Trieste. En la parte superior aparecen, Maximiliano y Carlota. A su izquierda, su padre Francisco Carlos, su tío Francisco II, su abuelo Leopoldo II, sus bisabuelos María Teresa y Francisco Esteban de Lorena, y a continuación los antecesores más remotos, hasta llegar a Rodolfo de Habsburgo, abajo, quien cñe la corona imperial. En el suelo se ven distintas coronas, la llamada de Carlomagno, la de hierro y otras.



Lámina 9. Billeto de diez mil coronas emitido el 2 de noviembre de 1918, nueve días antes del fin de Austria-Hungría (gentileza de don Alejandro Pizarro Soto). Desde entonces Europa Central no ha vuelto a tener moneda única.

estas luchas por la propia subsistencia durante la Edad Moderna. Se suceden sin interrupción. A los turcos que sitian Viena en 1529 y por última vez en 1683, siguen la Alemania unificada y la Rusia de los Zares, y, tras la desintegración de la monarquía de los Habsburgo, sus Estados sucesores no pudieron escapar a la dominación de la Alemania del nacionalsocialismo y la Rusia del socialismo internacional.

Sobre este trasfondo geopolítico transcurre la historia de Austria en la Edad Moderna. Sólo aglutinados alrededor de ella, los pueblos de Europa central están en condiciones de preservar su propia identidad e independencia frente a sus poderosos vecinos. De ahí que, en rigor, la historia de Austria sea más bien la de un linaje que la de un país. No es casual que, a menudo cuando se habla de ella se piense antes en la Casa de Austria que en el rincón de Europa que lleva ese nombre. Después de todo, Austria fue sacada del reducido contexto danubiano y mantenida en el primer plano de la historia universal a lo largo de toda la Edad Moderna por los Habsburgo, desde Carlos V (1516-1556) hasta Carlos I (1916-1918), el último Kaiser.

De Carlos V, precisamente, dijeron con asombro sus contemporáneos que en sus dominios no se ponía el sol. Nunca una dinastía reunió, como la Casa de Austria, a



Lámina 10. *Carlos I emperador de Austria y rey apostólico de Hungría (1916-1918), como mariscal de campo con uniforme de gala y capa. Óleo de Tom von Dreger, 1915.*

tantos pueblos de los cinco continentes bajo su poder²⁹. En cuanto a Carlos I, fue hasta ahora el último gran representante en Europa del ideal imperial de unidad entre múltiples pueblos, dentro de la variedad y respeto recíproco. Después de él, sólo se han conocido los imperialismos, la dominación unilateral de uno sobre los otros³⁰.

Detrás de la historia de los Habsburgo hay una experiencia cultural, no sólo política e institucional, tal vez única en los anales de Europa y del mundo.

NON IURE TANTUM, SED ARMIS

La política de la Casa de Austria tuvo un sello inconfundible, a la vez imperial y dinástico. A diferencia de los imperialismos, el fundamento del imperio no es el poderío, sino la justicia. Por eso, en su seno tienen lugar no sólo los pueblos y países grandes, sino también los más pequeños y débiles. El papel del monarca consiste en buena parte en protegerlos frente a sus propios agentes y a los poderosos³¹. Su meta es implantar en el plano terrestre un reflejo del orden celeste. Se trata, pues, un modo trascendente de plantear la convivencia entre los pueblos y entre los hombres³². En lugar de proponerse, en forma tan ilusa como inhumana, asignar a todos lo mismo, de una vez para siempre, lo que sólo podría intentarse mediante la violencia, se lucha por dar a cada uno lo suyo, tarea por naturaleza inacabable. Para esto no basta el poder, es menester el saber, combinar la razón con la fuerza: *non iure*

²⁹Wyndham, Lewis, *Emperor of the West*, Londres, 1934, trad. castellana, Buenos Aires, 1940. Brandi, Karl, *Kaiser Karl V*, 2 vols. Munich, 1941-1942, trad. castellana, Madrid, 1943. Babelon, Jean, *Charles-Quint*, París, 1947. Rassow, Peter, *Die politische Welt Karls V*, Munich, 1946, trad. castellana, Madrid, 1954. El mismo, *Karl V, Der Letzte Kaiser des Mittelalters*, Gotinga, 1957. Fernandy, Michael von, *Karl V*, Tubinga, 1964. Terlinden, Charles de, *Charles-Quint, Empereur des Deux Mondes*, Bruselas, 1965. Habsburg, Otto, *Charles-Quint*, París, 1967. Fernández Álvarez, Manuel, *Carlos V, un hombre para Europa*, Madrid, 1976.

³⁰Bravo Lira, Bernardino, "El fin del imperio austro-húngaro, fin de una época en la historia mundial", en Instituto de Chile, *Anales*, Santiago, 1988. Sobre Carlos I, Polzer-Hoditz, Arthur, *Kaiser Karl, aus der Geheimmappe seines Kabinettschefs*, Viena, 1929, nueva edición Viena, 1980. Lorenz, Richard, *Kaiser Karl und der Untergang der Donaumonarchie*, Graz-Viena-Colonia, 1959. May, Arthur J., *The passing of the Habsburg Monarchy*, 2 tomos, Filadelfia, 1966. Brook-Shepherd Gordon, *The last Habsburg*, Londres, 1968, trad. italiana, *La tragedia degli ultimo Asburgo*, Milán, 1974. Rieder, Heinz, *Kaiser Karl, Der letzte Monarch Oesterreich-Ungarns 1887-1922*, Munich, 1981.

³¹De esta doble protección tratan los autores del *ius commune*. Por todos, *Siete Partidas*, 2.

³²Sobre el imperio y el ideal imperial hay una inmensa bibliografía. Schramm, Percy Ernst, *Herrschaftszeichen und Staatsymbolik*, 3 vols., Stuttgart, 1954-56. Société Jean Bodin, *Recueils 20 y 21, Monocratie*, Bruselas, 1970-69. Hattenauer, Hans, *Die geistesgeschichtlichen Grundlagen des deutschen Recht*, 1971, segunda edición Heidelberg, 1980, trad. castellana, Madrid, 1981. Duverger, Maurice (ed.), *Le concept d'Empire*, París, 1980 con bibliografía.



Lámina 11. Plaza de los Héroes (Heldenplatz) y Nueva Hofburg, residencia imperial y centro del imperio. Al costado derecho el arco de triunfo con la inscripción *fundamentum regnorum iustitia*.

*tantum sed armis*³³. Sólo así se puede lograr que el derecho prevalezca frente a los malhechores, por poderosos que sean.

Hasta hoy podemos hallar en Viena un testimonio plástico sobre este papel de la fuerza al servicio del derecho. Se trata del arco de la Heldenplatz, erigido para conmemorar la victoria, a principios de siglo XIX, de Austria sobre la Francia napoleónica, es decir, de la razón y el orden sobre la violencia y el desorden. Significativamente, en el pórtico de esta plaza dedicada a los héroes militares campea, a guisa de mote, la frase bíblica *fundamentum regnorum iustitia*. Ya lo había dicho San Agustín: *remota iustitia, quae sunt regna nisi magna latrocinia*³⁴, sin la justicia, qué son las potencias sino bandas de ladrones. Así lo confirmaron trágicamente los imperialismos del siglo XX, de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, que en 1945, a espaldas de los pueblos, se repartieron Europa y el mundo de Yalta, división que padeció la propia Viena hasta 1955.

TU FELIX AUSTRIA NUBE

La otra vertiente de la política imperial de los Habsburgo está reflejada en el célebre lema *alii bella gerunt, tu felix Austria nube*. Sin despreciar el campo de batalla,

³³Iamblico, citado por Jordanes, *Romana en Monumenta Germaniae Historicae*, A.A. 1, Berlín, 1882, hay reimpresión 1961.

³⁴Agustinus, Aurelii, cfr. Bravo Lira, nota 22.



Lámina 02. Encuentro del emperador Federico III con su prometida Leonor de Portugal en Siena en 1452. Fresco de Pinturicchio en la Catedral de Siena. Este matrimonio inicia la aproximación entre Europa Central y la Península Ibérica, realizada por la Casa de Austria en el umbral de la época de los descubrimientos oceánicos.

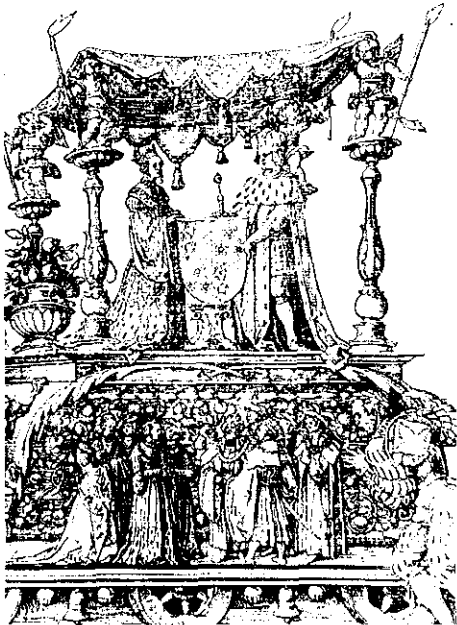


Lámina 13. Bodas del emperador Maximiliano con María de Borgoña. Representación alegórica en el carro de triunfo de Maximiliano. Xilografía.



Lámina 14. Bodas de Felipe El Hermoso con Juana de Aragón. Junto a ellos el emperador Maximiliano con la corona imperial. Xilografía según composición de Hans Springinklee (ca. 1516), para El Cortejo triunfal del emperador Maximiliano. Viena, 1777.

prefirieron el lecho matrimonial. De esta manera la historia de Austria es, en buena medida, la de una cadena de bodas reales. Culmina con las del emperador Federico III y Leonor de Portugal en 1452 y con las de sus nietos, los archiduques Felipe “El Hermoso” y Margarita de Austria con los hijos de los Reyes Católicos, Juana “La Loca” y Juan, celebradas hace cabalmente medio milenio en 1496. Desde entonces los Habsburgo ocupan el primer plano de la escena mundial. Se hace realidad el AEIOU, lema de Federico III: *Austria est imperare orbi universo*, Austria está llamada a imperar sobre el mundo entero.

Verdadero artífice de este encumbramiento fue su hijo y sucesor, el emperador Maximiliano, llamado el último de los caballeros³⁵. Broche de oro de su labor diplomática fue otro doble enlace. Esta vez, de sus nietos Fernando y María, hijos de Felipe “El Hermoso” y Juana, quienes casaron con otros dos hermanos, Ana y Luis II de Hungría y Bohemia. El joven Luis II perdió la vida en 1526 en la batalla de Mohacs contra

³⁵Weisflecker, Hermann, *Kaiser Maximilian I*, 5 vols., Viena, 1971-1986.

los turcos, que invadieron Hungría. No sin esfuerzo pudo reunir entonces Fernando las coronas de Hungría y de Bohemia, con los países hereditarios de la Casa de Austria³⁶, a los que añadió, al abdicar Carlos V en 1558, la corona del Sacro Imperio romano germánico³⁷. Tal fue el núcleo de la monarquía austriaca, que subsistió hasta 1918³⁸.

Pocos años antes de su formación, su hermano mayor, el antes mencionado Carlos V, había reunido, a su vez, la herencia de sus cuatro abuelos, que pasó a constituir la base de la monarquía hispánica³⁹. Su titulación ocupa casi una página entera y abarca reinos, Estados y señoríos situados en las cuatro partes del mundo: desde Austria y los países hereditarios de los Habsburgo en Europa central hasta Borgoña y Países Bajos, y desde Castilla y Aragón hasta los reinos españoles de Navarra y de Granada, italianos de Sicilia y Nápoles y los remotos de las Indias, al otro lado del Atlántico.

En el caso de Carlos V como en el de Fernando nos encontramos frente a una monarquía múltiple, es decir, constituida no por un rey y un único reino, sino por una agregación de reinos, Estados y señoríos distintos entre sí, pero unidos permanentemente en la persona y en el linaje reinantes⁴⁰. De ello no faltaban ejemplos en

³⁶Burkert, Guenther R., *Landesfürst und Staende*, Graz, 1987.

³⁷Sobre Fernando I, Oberleitner, Karl, *Oesterreichs Finanzen und Kriegswesen unter Ferdinand I*, en: *Archiv f. Kunde oester. Geschicht-Quellen* 21, Viena, 1859. Boucholtz, Franz Bernhard von, *Geschichte des Regierung Ferdinand des Ersten*, 9 vol., Viena, 1831-38. Sutter, Berthold, *Ferdinand I (1503-1564), Der Versuch einer Wuerdigung*. Introducción a la reimpression de la obra de Bucholtz, Graz, 1971, con bibliografía. Simanyi, Tibor, *Er schuf das Reich. Ferdinand von Habsburg*, Viena-Munich, 1987.

³⁸Hantsch, Otto, *Die Geschichte Oesterreichs*, 2 vols., Graz-Viena-Colonia, 1968-1969. Tapié, Víctor-Lucien, *Monarchie et peuples du Danube*, París, 1969. Kann, Robert A., *A History of the Habsburg Empire 1526-1918*, Berkeley, 1974, traducción alemana, Viena-Colonia-Graz, 1982. Evans, Robert F., nota 13. Berénger, Jean, *Historie de l'empire des Habsburg 1273-1918*, París, 1990, trad. castellana, Barcelona, 1993.

³⁹Ver nota 29.

⁴⁰Últimamente se presta gran atención a estas monarquías, a las que los autores ingleses llaman compuestas. Hasta ahora habían sido estudiadas sobre todo en Europa central. Por todos, Brunner, Otto, *Die Entwicklung der Verfassung Oesterreichs von Mittelalter bis zum Gegenwart*, Graz-Viena, 1963. Lentze, Hans, "Das Kaisertum Oesterreich" en Societé Jean Bodin, *Recueils* 31, *Les grandes empires*, Bruselas, 1973. En general, para la historiografía sobre los Estados europeos, Gordon, Michael D., "Royal Power and Fundamental Law in Western Europe 1350-1650. The Crown Land" en Paradisi, Bruno, Atti in onore, *Diritto e Potere nella Storia Europea*, 2 vols., Florencia, 1982. Blocksman, Wim y Genet, Jean-Philippe (ed.) *Visions sur développement des Etats européens*, con contribuciones de 17 especialistas, Roma, 1990. Greengrass, Mark (ed.), *Conquest and coalescence. The Shaping of the State in Early Modern Europe*, Londres, 1991, con trabajos de varios especialistas. Para los países hispanos, Batista y Roca, J.M., "Prólogo" a Koenigsberger, Helmut, *The government of Sicily under Philip II of Spain*, Londres, 1951, trad. castellana, Madrid, 1989. Sánchez-Bella, Ismael, *Los reinos en la Historia Moderna de España*, Madrid, 1956. Walscr, Fritz y Wohlfcil, Reiner, *Die spanische Zentralbehoerden und der Staatsrat Karls V*, Gotinga, 1959. Galasso, Giuseppe, "La Spagna



Lámina 15. Familia del emperador Maximiliano I. Óleo de Bernhard Strigel. De izquierda a derecha: Maximiliano I y su mujer María de Borgoña. Entre ambos, Felipe El Hermoso. Abajo los dos hijos de éste: Fernando I y Carlos V, junto al joven rey Luis II de Hungría.

la Europa medieval. Sin ir más lejos, es el caso de la corona de Aragón, compuesta por el Principado de Cataluña y los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca y Sicilia⁴¹ o de la de la corona de Bohemia, compuesta por el reino del mismo nombre, el

imperiale e il Mezzogiorno”, en el mismo, *Alla periferia dell'impero, il regno de Napoli*, Turín, 1994. Tomás y Valiente, Francisco, “Gobierno de la monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVI”, prólogo a Menéndez Pidal, Ramón y Jover Zamora, José María, *Historia de España*, vol. 35 “La España de Felipe IV”, Madrid, 1982. Lalinde Abadía, Jesús y otros, *El Estado español en su dimensión histórica*, Barcelona, 1984. Lalinde Abadía, Jesús, “España y la monarquía universal (en torno al concepto de Estado moderno)”, en *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, Milán, 1986. Bravo Lira, Bernardino, “La monarquía moderna en Europa e Iberoamérica. Paralelo institucional”, en *Revista de Estudios Histórico-jurídicos* 12, Valparaíso, 1987-88, ahora en el mismo, *Poder y Respeto a las personas en Iberoamérica. Siglos XVI a XX*, Valparaíso, 1989. Hermann, Christian, “Multinationale Habsburg et universalisme chrétien. Monarchie hispanique et royaumes espagnols” en Genet, Jean-Philippe (ed.), *Genèse de l'État Moderne*, París, 1990, con trabajos de 20 especialistas, pp. 33 ss. Molas Ribalta, Pere, *La monarquía hispánica (siglos XVI a VIII)*, Madrid, 1990. Pérez-Préndez, José Manuel, *La monarquía indiana y el Estado de derecho*, Madrid, 1990. Fernández Albadalejo, Pablo, “Los Austrias mayores”, en el mismo, *Fragments de Monarquía*, Madrid, 1992.

⁴¹Basterra, Ramón de, “La Casa de Austria”, en el mismo, *Llama romance* (inédito), publicado por Areán, Carlos Antonio, *Ramón de Basterra*, Madrid, 1953, pp. 351-52.

margraviato de Moravia, Lusacia y los ducados de alta y baja Silesia⁴². Pero fue la Casa de Austria la que en la Edad Moderna llevó a su máxima potencia esta forma de unidad política en la diversidad, respetuosa de lo propio de cada uno —lengua, creencias, costumbres y demás— en el mundo hispánico y en Europa central.

Por su extensión y variedad, los reinos indios, en plena formación, no tardaron en superar a Europa entera. Nunca se había visto un monarca, como Carlos V, cuyo reinado alcanzara los confines del orbe. Su divisa *Plus Ultra* halló así el más espléndido cumplimiento, según pronto comenzaron a atestiguarlo sonoras monedas de oro con esa leyenda latina. El *más allá* de todo lo conocido, vale decir del Viejo Mundo, se plasmó en la sobria pero elocuente inscripción *Hispaniarum et indiarum rex*, rey de las Españas y de las Indias.

Sin embargo, fue su hijo Felipe II (1556-1598) quien llevó esta monarquía hispánica a su plenitud, al agregar a ella en 1580 la corona de Portugal, que abarcaba la otra mitad del mundo, no perteneciente a Castilla. Entonces la corona pareció confundirse con el ecuador del planeta. En palabras de Basterra: “allende nuestros mares y allende nuestras olas, el mundo fue una selva de lanzas españolas”⁴³. Los escritores de la época se hacen lenguas para ponderar las grandezas de esta monarquía. Según el napolitano Campanella “desde la creación del mundo no ha habido imperio tan grande y admirable como es hoy el español”⁴⁴ y Gregorio López Madera no vacila en aclamar a Felipe II como “el mayor y más poderoso príncipe del mundo”, pues “posee más tierras que ninguno de los monarcas pasados”⁴⁵.

EL MUNDO BAJO EL ÁGUILA BICÉFALA: DEFENSA Y DIFUSIÓN DE LA FE

Los tiempos de Carlos V y de Fernando fueron decisivos no sólo para el Nuevo Mundo sino también para el Viejo. Entonces se perfilaron las líneas maestras de la Edad Moderna, que en nuestros días, tras la caída de la Unión Soviética, llega a su fin y deja paso a una Postmodernidad, aún incierta.

⁴²Sobre la corona de Aragón, Lalinde Abadía, Jesús, *La corona de Aragón en el Mediterráneo medieval (1229-1479)*, Zaragoza, 1979, Institución Fernando el Católico de Zaragoza, *La corona de Aragón y el Mediterráneo*, con colaboración de múltiples especialistas, Zaragoza, 1984. Istituto de Storia Medievale. Università de Cagliari, *La Corona d'Aragona in Italia (secc. XIII-XVIII)*, con colaboración de ocho especialistas, Sassari, 1993.

⁴³Sobre la corona de Bohemia, Prochno, Joachim, “Terra Bohemica, Regnum Bohemiae, Corona Bohemiae”, en Mayer, Theodor, *Festgabe*, Praga, 1947, ahora en Hellmann, Manfred, *Corona Regni*, Darmstadt, 1961. Bosl, Karl (ed.), *Handbuch der Geschichte der Boehmischen Laender*, 4 vols., Stuttgart, 1967-1970.

⁴⁴Campanella, Tommaso, *Discorsi ai Principi d'Italia*, 1593, en *Opere di...*, cd. d'Ancona, 2 vols., Turín, 1854, pp. 54-62.

⁴⁵López Madera, Gregorio, *Excelencias de la Monarchia y Reyno de España*, Madrid, 1597, fol. 8-11 y 17.



Lámina 16. *Carlos V y Fernando I, troncos de la rama hispánica y danubiana de la Casa de Austria. Grabado de Christoffel Bockstorffer.*

Mientras al otro lado del Atlántico, un puñado de grandes capitanes, como Cortés, Pizarro, Benalcázar, Jiménez de Quesada, Irala y Valdivia ganaban en breves décadas para Carlos V todo un continente y lo abrían a otra conquista, de largo aliento, la misional, Europa se vio asaltada por dos frentes, desde fuera por los turcos que avanzaban, a la vez, por el mar Mediterráneo y por tierra, hasta las puertas mismas de Viena, y desde dentro, por una reforma eclesiástica sin el Papa, promovida por Lutero. De esta manera entre 1520 y 1540, la Casa de Austria se halló colocada en el centro mismo del torbellino.

Este cúmulo de problemas cayó sobre el joven Carlos V, recién electo emperador a la muerte de su abuelo Maximiliano en 1519. Como cabeza de la Cristiandad en lo temporal, se vio enfrentado a la rebelión de Lutero, excomulgado por el Papa, cabeza espiritual de la Cristiandad. Entre una reforma de la Iglesia sin el Papa y otra bajo su suprema autoridad, el emperador de menos de 21 años no vaciló. Frente a Lutero, quien en la dieta de Worms rehusó someterse invocando su propia conciencia, declaró: "es evidente que un solo hermano está en el error al enfrentarse con el sentir de toda la Cristiandad, ya que, en caso contrario, será la Cristiandad la que mil y más años ha vivido en el error. Por tanto estoy decidido a empeñar en su defensa mis reinos y mis dominios, amigos, cuerpo y sangre, alma y vida. Pues sería una vergüenza para Nos y para vos, vosotros miembros de la noble nación alemana, si en



Lámina 17. *Carlos V en la dieta de Worms (1521), óleo de Schweidgeburth. Frente a Lutero, quien invoca su conciencia, el joven emperador proclama defender la Fe de la Iglesia Católica, tal como siempre, en todas partes y por todos ha sido creída.*

nuestro tiempo y por nuestra negligencia entrara en el corazón de los hombres, aunque sólo fuera una apariencia de herejía y menoscabo de la religión cristiana⁴⁶.

No menos decidida fue su actitud frente a los turcos, a quienes combatió con las armas en la mano por tierra en Viena (1532) y por mar en Túnez (1535).

Sin embargo, el gran aporte de la Casa de Austria a la formación del mundo moderno no fue esta defensa de la Fe católica contra infieles y herejes en el Viejo Mundo. De mucho mayor alcance resultó la difusión de la misma Fe en otros continentes. Ella trajo consigo, al poco andar, una ampliación sin precedentes del escenario histórico, que abrió toda una nueva época, la Edad Moderna. Allende el océano, un mosaico de pueblos y culturas inconexos y sin mayor contacto recíproco y con el resto de la humanidad, fue transformado en un mundo, con unidad cultural e identidad histórica propia, el Nuevo Mundo, como se lo llamó en contraposición a Europa, con la que desde entonces comparte una misma visión cristiana y moderna de Dios, del hombre y de la naturaleza.

En otras palabras, Europa dejó de ser, como en el Medioevo, un rincón del orbe, que vivía aparte del resto y se convirtió en un centro, cuya supremacía se hizo sentir a lo largo de la Edad Moderna, etapa tras etapa, hasta los confines de la tierra. De esta forma, la vieja expresión historia universal cobró por primera vez realidad⁴⁷.

Bajo el signo de águila bicéfala, se constituyó así en los siglos XVI y XVII el mundo moderno, con su característica dicotomía Europa o Viejo Mundo y América y Filipinas o Nuevo Mundo. Separados por el océano y por toda una historia, los dos

⁴⁶Lortz, Joseph, *Die Reformation in Deutschland*, 2 vols., Friburgo (Brisgovia) 1962, trad. castellana, Madrid, 1963, 2, p. 53.

⁴⁷Bravo Lira, nota 1 con bibliografía.



Lámina 18. *Los emperadores y la religión: Carlos V y Fernando I, grabado de Anton Woesan de Worms en la obra del obispo de Viena Frederick Nausea, Sermones Adventuales, Colonia, 1536, prefacio. Bajo el lema constantiniano in hoc signo vinces, los emperadores, con sus escudos y espada de la justicia, aparecen amparados por la cruz y encuadrados por los cuatro evangelistas, garantes de la verdad revelada.*

orbes se unieron bajo la Casa de Austria, por encima de la distancia geográfica y cultural.

Expresión plástica de ello es una moneda indiana, la llamada *columnaria* o *de mundos y mares*. En el anverso presenta la efigie del monarca reinante y en el reverso las columnas de Hércules, que marcan el fin del Mundo Antiguo, con la divisa latina de Carlos V *Plus Ultra*, una de estas dos palabras en cada columna. Entre ambas aparecen dos hemisferios levemente superpuestos. El de atrás deja ver al Viejo Mundo, con sus tres partes: Europa, Asia y África, en tanto que el que está en primer plano, muestra el Nuevo Mundo, o sea, a esa América que bajo los Austrias deja de ser un simple continente aislado e inconexo para convertirse en un orbe con unidad cultural e identidad propia en estrecha comunidad con Europa. La moneda representa esta unión entre ambos mundos bajo una doble forma, geográfica y política. En la parte inferior están conectados por las olas del mar, es decir el Atlántico y, en la superior, por una corona, es decir, por la monarquía, la institución bajo la cual han podido ser unidos establemente dos mundos a los que la geografía parece haber condenado a un insalvable apartamiento.

AL REY INFINITAS TIERRAS, A DIOS INFINITAS ALMAS

La Casa de Austria asentó la superioridad europea en el resto del mundo,⁴⁷ en los dos primeros siglos de la Edad Moderna, sobre un fundamento religioso, que, por cierto, no excluía otros factores subordinados, de orden político o particular, como afán de poder, de aventuras, de riqueza, y demás. Por ser una revelación divina, del todo inmerecida, que el hombre en modo alguno puede alcanzar por sí mismo, la posesión de la Fe católica, trae consigo el imperativo misional de difundirla entre los demás hombres, los infieles. En el caso de Portugal y de Castilla, este deber general de evangelizar, se convirtió en un encargo expreso del Papa a los reyes⁴⁸. Se combinaron así los fines temporales de la monarquía y de los conquistadores, con los misionales de la Iglesia. La dilatación de la una y de la otra van juntas. En este sentido, se ha hablado de monarquía misionera⁴⁹. Más aún, ambos fines se estimulaban mutuamente. Si la conquista abría paso a la evangelización, el afán misional espoleaba la expansión. Tuvo razón el poeta al enlazar las dos cosas, *al rey infinitas tierras, a Dios infinitas almas*⁵⁰.

Un ejemplo límite de ello fue el de las Filipinas. En vista de que resultaban una carga para la real hacienda se llegó a proponer al rey abandonarlas. Felipe II descartó de plano la idea, porque no debe abandonarse la Fe, allí donde ha sido plantada⁵¹.

Según reconoció Rein, ya en 1928, la conquista se torna incomprensible sin este fin misional. Su verdadero sentido y alcance se escapa⁵². Sólo a la luz de él se explican

⁴⁸García Gallo, Alfonso, "Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África y las Indias", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 27-28, Madrid, 1957-1958, ahora en el mismo, *Los orígenes españoles de las instituciones americanas*, Madrid, 1987.

⁴⁹Entre otros, Mactzu, Ramiro de, *Defensa de la Hispanidad*, Madrid, 1934. Sobre el sentido misional de la conquista, Bayle, Constantino, *La expansión misional de España*, Barcelona, 1936. Manzano Manzano, Juan "Sentido misional de la empresa de las Indias", en *Revista de Estudios políticos* 1, Madrid, 1941. Sierra, Vicente D., *El sentido misional de la conquista de América*, Madrid, 1944. El mismo, *Así se hizo América*, Madrid, 1955. Specker, Johann, "La política colonizadora eclesiástica y estatal en Hispanoamérica en el siglo XVI", en *Estudios Americanos* 64-65, Sevilla, 1957. Konetzke, Richard, "Christentum und Conquista in Spanischen Amerika", en *Saeculum* 23, Friburgo de B. Munich, 1972, ahora en el mismo, *Lateinamerika Entdeckung, Eroberung, Kolonisation. Gesammelte Aufsätze*, Colonia-Viena, 1983. Bravo Lira, Bernardino, "Derecho común y derecho natural en el Nuevo Mundo. Determinación de la situación jurídica de las tierras y de los habitantes de América y Filipinas bajo la Monarquía española", en *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos* 11, Valparaíso, 1986, ahora en el mismo, *Derecho Común y derecho propio en el Nuevo Mundo*, Santiago, 1989.

⁵⁰Lope de Vega, Félix, *La Arcadia*.

⁵¹Porreño, Baltazar, *Dichos y hechos del Señor rey, don Felipe II*, Madrid, 1630, p. 69. Bravo Lira, Bernardino, "El Estado misional. Una institución propia del derecho indiano" en Ávila Martel, Alamiro de, *Estudios en honor*, Santiago, 1985.

⁵²Rein, Gustav Adolf, "Das Problem des europaischen Expansion in der Geschichtsschreibung", Conferencia 1928, ahora en el mismo, *Europa und Übersee, Gesammelte Aufsätze*, Berlín-Francfort, 1961, pp. 49 ss.



Lámina 19. Felipe II y la conquista temporal y espiritual de las Islas Filipinas, grabado de Nicolo Billy en Gaspar de San Agustín, Conquista de las Filipinas, Madrid, 1698.

tanto su extensión del todo desmesurada, como el carácter épico y fundacional que la definen históricamente. Nada detuvo a los conquistadores y misioneros. Derrochando heroísmo, asentaron el señorío del monarca sobre espacios inmensos, varias veces mayores que Europa entera, y llevaron a sus habitantes la acción misional, sin importar cuál fuera su raza, lengua o cultura. Por eso, la conquista tuvo un efecto integrador del espacio y de los pueblos aborígenes, lo que le imprimió un sello fundacional. Dio origen a regiones y países nuevos, con sus propios territorios y una población heterogénea, compuesta por una minoría de origen europeo y una mayoría procedente de pueblos indígenas, a menudo muy diversos.

Todo esto no tiene mucho que ver con otras formas de expansión europea en ultramar, como las colonizaciones, inauguradas a principios del siglo XVII, por potencias como Inglaterra, Francia y Holanda. Había transcurrido más de un siglo desde la conquista. Los tiempos eran diferentes y los fines y formas de las empresas, también. La colonización, animada primordialmente por el afán de lucro, es obra no de conquistadores y misioneros, al servicio de su rey y de su Dios, sino de compañías comerciales, sujetas al cálculo de ganancias y pérdidas⁵³. De ahí que, por definición, la colonización carezca de toda grandeza, como no sea la de las operaciones mercantiles. A lo más, establece en ultramar los enclaves o colonias indispensables, donde un puñado de europeos, instalados en suelo extraño, se apretuja al margen de la población indígena circundante.

Este contraste entre ambas formas de expansión, fundacional y colonial, se refleja de muchas maneras. Un buen ejemplo de él lo ofrece hacia 1630 la contribución llamada de *Unión de las Armas Católicas*. En medio de la guerra de los Treinta años (1618-1648), los Austrias españoles apelaron a sus vasallos de las Indias para pedirles un auxilio pecuniario, destinado a sostener a sus primos austriacos en su lucha por la Fe católica en Alemania⁵⁴. Esta petición supone una comunidad de ideales entre la América barroca y la Austria barroca, una misma visión del mundo y de la vida, teatral y militante. Si los vasallos indios no hubieran compartido con su rey y con la dinastía el desvelo por el triunfo de la causa católica, no habría encontrado el menor eco. En el caso de las colonias inglesas, francesas y holandesas, una petición

⁵³ Así lo subraya Dawson, Christopher, *Understanding Europe*, Londres, 1952. El mismo, *The Movement of World revolution*, Nueva York, 195. Céspedes del Castillo, Guillermo, *América Hispana 1492-1898*, Barcelona, 1983. Bravo Lira, Bernardino, *Hispaniarum et indiarum rex*, Monarquía múltiple y articulación estatal de Hispanoamérica y Filipinas. Contrastes entre formas estatales de expansión europea y las formas imperiales y coloniales”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del derecho indiano*, 5 vols. Buenos Aires, 1995, 2, pp. 407 ss.

⁵⁴ Para Chile, Meza Villalobos, Néstor, *La conciencia política chilena durante la monarquía*, Santiago, 1955. Para Perú, Bonner, Fred, “La Unión de las Armas en el Perú. Aspectos político-legales”, en *Anuario de Estudios Americanos* 24, Sevilla, 1967.

semejante por parte de sus respectivas metrópoli, habría sido no sólo impropio sino inconcebible. A diferencia de los vasallos indios, los colonos, no tenían mayor relación ni con los problemas europeos, ni con la política metropolitana.

PLURALIDAD: UNIDAD Y VARIEDAD

En suma, la Casa de Austria hizo suya la causa católica en ambos mundos y los unió en torno a ese ideal. Universalidad católica y monarquía múltiple se complementaron mutuamente. Mientras más vigorosa fue la visión católica de la vida, más fácil fue relativizar las diferencias del más acá terreno, de raza, lengua, mentalidad, costumbres, modos de vida, etc., sin desconocer, por eso, su real significación. Tal es la raíz de esa pluralidad, que cuenta y aprecia lo propio de cada hombre y de cada pueblo, y que permitió a los Habsburgo hacer de Europa Central y de la América indiana un microcosmos. No faltan quienes cifran en ella la identidad histórica de Austria y de Europa Central⁵⁵. Algo similar podría decirse de Hispanoamérica y Filipinas. Al respecto se ha hablado de *Hispanidad y Mestizaje*, *Raza cósmica* o *Continente de los siete colores*⁵⁶.

De aquí proviene, tal vez, el abismo que separa Hispanoamérica de Angloamérica y, en general, el mundo indiano de las culturas y subculturas coloniales. Allí no se conoce nada parecido a las dos repúblicas, de españoles y de indígenas, de la América indiana en los siglos XVI y XVII⁵⁷, ni menos se considera a los aborígenes como personas, cuya vida, hacienda, derechos y lenguas merecen ser respetadas. Como se sabe, desde el siglo XVI hubo en las universidades de Hispanoamérica y Filipinas cátedras de esas lenguas indígenas⁵⁸ y a los aborígenes se les brindó la posibilidad de aprender castellano, sin imponérselo⁵⁹. Además, se compusieron y publicaron gramáticas para distintas lenguas indígenas. Cuatro de ellas fueron impresas antes de que en 1584 apareciera la primera gramática para la lengua

⁵⁵Zoellner, Erich, "Formen und Wandlungen des Oesterreichsbegriffs", en Engel-Janosi, Friedrich, *Festschrift*, 1965. Csaky, Moritz, "Oesterreich und die Mitteleuropaidee", en *Europäische Rundschau*, 1982, 2. El mismo, "Pluralität in der Monarchie als Kriterium der oesterreichischer Identität", debo el conocimiento del manuscrito a gentileza del autor. Plaschka, Richard, Stourzh, Gerald y Niederkorn, Jan Paul (eds.), *Was heisst es Oesterreich?*, Viena, 1995, con trabajos de 14 especialistas.

⁵⁶Lira, Osvaldo, *Hispanidad y Mestizaje*, Madrid, 1949. Vasconcelos, José, *Raza Cósmica*, Barcelona, 1925. Arciniegas, Germán, *El continente de los siete colores*, Buenos Aires, 1965.

⁵⁷Solórzano Pereira, Juan, *Política indiana*, Madrid, 1647. Salvat Monguillot, Manuel, "Los representantes de la república", en *Revista Chilena de Historia del Derecho* 4, Santiago, 1970.

⁵⁸Ver nota 10.

⁵⁹Solano, Francisco de (comp.), *Documentos sobre política lingüística en Hispanoamérica 1492-1800*, Madrid, 1991, estudio preliminar.

inglesa⁶⁰. Pero tal vez lo más ilustrativo acerca de cómo opera esta pluralidad son los criterios que se siguieron respecto de los derechos y costumbres indígenas. Se les respeta tan sólo con tres limitaciones, que no sean contrarios ni a la recta razón ni a la religión cristiana ni a la legislación real⁶¹.

Esta pluralidad es en cierto modo la antítesis del pluralismo, entendido a la manera estadounidense. No podemos entrar en el tema. Basta decir que estamos ante dos maneras contrapuestas de enfocar las diversidades entre los hombres y entre los pueblos: respetar a cada uno lo suyo o asignar simplemente a todos lo mismo.

El pluralismo es hijo de la Ilustración y, en cuanto tal, del racionalismo y de la idea de la bondad natural del hombre. De ahí que tienda al *laissez-faire*, a dejar abandonada a su suerte la diversidad propia de la vida colectiva. Todo lo coloca en el mismo plano, lo sagrado y lo profano, lo público, relativo a la comunidad como tal y lo privado, de cada uno de sus miembros. Más aún, en palabras de Octavio Paz: “quizá lo esencial (esté) en haber invertido la relación: supeditar lo público a lo privado”... “Los fines últimos que dan sentido a nuestra vida no aparecen en el horizonte de los Estados Unidos. Existen sí, pero son del dominio privado. Las preguntas sobre la vida y su sentido, la muerte y la otra vida, confiscadas tradicionalmente por la Iglesia y los Estados, habían sido asuntos de dominio público. La gran novedad histórica de Estados Unidos consiste en intentar devolverlas (mejor, confinarlas) a la vida íntima de cada uno”⁶².

IN NECESSARIS UNITAS, IN DUBIA LIBERTAS

El pluralismo simplifica en exceso. Da por sentado que todas las opiniones y preferencias son igualmente respetables. Por eso, no puede menos que chocar con los porfiados hechos. En la práctica, la neutralidad sacrifica a los débiles y favorece a los fuertes. De ahí lo riesgoso para las minorías del juego cuantitativo de mayorías y minorías. De ahí también que el reinado de las opiniones y preferencias de cada uno derive hacia el dictado de los más diestros. De hecho, en los Estados Unidos, que, como su nombre mismo parece indicarlo, no son sino un conglomerado de minorías, el pluralismo oscila entre relativismo y discriminación —ley seca, por

⁶⁰Reinhard, Wolfgang, *Humanismus und Neue Welt*, Sigmaringen, 1988, introducción.

⁶¹Góngora, Mario, *El Estado en el derecho indiano. Época de fundación 1492-1575*, Santiago, 1951. Tau Anzoátegui, Víctor, “La costumbre jurídica en América Española (siglos XVI-XVIII)”, en *Revista de Historia del Derecho* 14, Buenos Aires, 1986.

⁶²Paz, Octavio, “La democracia imperial”, ahora en el mismo, *Tiempo Nublado*, Barcelona, 1986, pp. 29 ss., la cita p. 36-37.

ejemplo— y entre tolerancia y segregación —contra los negros, por ejemplo⁶³—. Todo lo cual, hace de los Estados Unidos un caso único, tan diferente de Europa e Hispanoamérica. Allí donde pueblos y países están constituidos sobre la base de un núcleo mayoritario tales cosas resultarían ridículas o disgregadoras.

La pluralidad es algo muy distinto. Fruto del espíritu católico, o sea, universal, realista y positivo: abierto a todos los hombres, a todos los pueblos y a todo lo bueno de ellos, toma las cosas como son, sin hacerse ilusiones, y, por ende, ofrece un lugar para cada una. En otros términos, cuenta con la diversidad que, como producto natural de la fuerza creadora de la libertad, puede ser mejor o peor, según las cualidades o defectos de los hombres. No ignora los problemas de convivencia que ella plantea. Pero, en lugar de absolutizar las diferencias y oposiciones del más acá terreno, como si eso fuera todo, las contrapone y subordina a algo más alto, el más allá que da sentido a la vida personal y colectiva: creencias, ideales y, en general, lo propio de cada comunidad, pueblo o nación, sin importar si grande o pequeño.

De esta manera se distinguen y concilian entre sí dos planos, al modo de San Agustín: *in necessariis unitas, in dubia libertas, in omnia caritas*, el de lo necesario —revelación divina, que es inmutable y creaciones humanas sobre las que se constituye la comunidad, en cambio, variables— en lo cual debe haber cierta unidad y el de la libertad que abarca lo demás, las cosas opinables. En todo ha de haber comprensión. Pero nada de esto es natural, espontáneo. No brota ni se sustenta por sí mismo. Constituye una realización histórica, como tal, precaria, necesitada de ciertas condiciones para surgir y subsistir. Ante todo, de una instancia capaz de velar por la unidad en lo necesario y, en consecuencia, mantener a raya al poder y a los poderosos.

Ese fue el papel de las dos grandes monarquías múltiples de la Edad Moderna, la hispánica y la austriaca. Allí la Iglesia y la monarquía se interpusieron entre poderosos y débiles, para hacer prevalecer la unidad en lo necesario. Su larga vida y honda huella histórica, no se explican sin esta política de alto vuelo, supranacional y suprapartidista, al servicio de Dios y del rey, por encima de intereses de parte y de partido.

Así sacó la Casa de Austria al país de su nombre de una posición subalterna dentro de la cuenca danubiana y lo convirtió en centro de una comunidad multinacional, que hizo de Europa central una potencia hasta 1918. Así también, arrancó de su ancestral enclaustramiento a los pueblos indígenas de América y Filipinas y, junto

⁶³Sobre esta oscilación Berger, Peter, *Una gloria lejana: la búsqueda de la fe en época de credibilidad* (1992), trad. castellana, Barcelona, 1994. Acerca del pluralismo, por todos Utz, A.F. (ed.), *Die offene Gesellschaft und ihre Ideologien*, 1986, con trabajos de varios especialistas. Zacher, Hans F., "Die immer neue Notwendigkeit, die immer neue Last des Pluralismus", en Gagner, Sten, *Festschrift*, Munich, 1991.

con integrarlos culturalmente, los incorporó al mundo moderno, unificado bajo la supremacía europea.

MONARQUÍA MISIONAL

Carlos V se encontró allende el Atlántico en medio de una vorágine sin precedentes. Ya se dijo cuán vertiginoso fue el avance de la conquista en las primeras décadas de su reinado. A lo largo y lo ancho del continente el choque entre un puñado de conquistadores, con cultura, mentalidad y técnica europea y una multitud de pueblos indígenas, con las más variadas culturas, altas o rudimentarias, cobró dimensiones inimaginables.

Aquí, como frente a una reforma sin el Papa, lo que hizo este rey de veinte años fue atenerse a las directrices trazadas por sus antecesores y proyectarlas hacia adelante.

La monarquía se había interpuesto desde el principio entre conquistadores y conquistados. No con buenas palabras, sino con hechos. Pero dada la magnitud que cobró la empresa americana era mucho más lo que faltaba por hacer.

Una decisión de Isabel la Católica en 1500 había declarado a los aborígenes como personas libres y vasallos del rey. Con ello no sólo se libraron de la esclavitud sino que quedaron colocados bajo la inmediata protección del monarca como señor suyo. En otras palabras, los indígenas no fueron abandonados a su suerte. Desde 1514, a medida que avanzaba la expansión, se hacía saber formalmente a los indios que el rey se obligaba a “tratarlos como a los otros súbditos y vasallos” y, por tanto, hacer respetar y proteger sus mujeres, sus hijos y en general sus bienes⁶⁴.

Ahora bien, el primer deber del rey para con ellos era otro: procurar su conversión a la fe católica, según el encargo recibido del Papa por las bulas alejandrinas. Protección y evangelización no se oponían, más bien se complementaban. Así lo había encarecido Isabel la Católica a sus sucesores: “sea su principal fin procurar inducir y traer a los pobladores de ellas (las Indias) y convertirlos a nuestra Santa Fe Católica”. Dicho de otro modo, el fin espiritual de la conversión se antepuso a todo otro fin del Estado y, desde luego, a sus propios fines temporales: *salus animarum suprema lex esto*. En consecuencia, el buen trato, más que una simple cuestión de justicia o de buen gobierno pasó a ser una exigencia de la evangelización. Así lo dice la reina al encargarles asimismo que: “no consientan ni den lugar a que los indios

⁶⁴Real Cédula de 1500, recogida en otra de 30 de octubre de 1503; Konetzke, Richard, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, 3 vols., Madrid, 1953-1958, p. 14. Requerimiento 1513, texto en Serrano y Sanz, Manuel, *Orígenes de la dominación española en América*, Madrid, 1918, pp. 292-294.

vecinos y moradores de las dichas Islas y Tierra Firme, ganados y por ganar, reciban agravios algunos en su persona y bienes, más mando que sean bien y justamente tratados”⁶⁵.

Este fue precisamente uno de los mayores y más delicados problemas que debió enfrentar Carlos V. No sin grandes esfuerzos logró dominar la situación y encauzar la conquista en términos de derecho. Para ello debió movilizar, ante todo, a los hombres más capaces y más íntegros. Sobre esa base instituyó hacia 1524 un Consejo de Indias encargado de trazar la política indiana de la monarquía. Allí se arbitraron, no sin acierto, las medidas del caso⁶⁶. De esta suerte, las expediciones de descubrimiento y conquista combinaron la iniciativa, los gastos y esfuerzos de las personas participantes con “los papeles y buenas palabras de su Majestad”, o sea, con la sujeción a las directrices del monarca⁶⁷. Así fue posible dar forma institucional a la primacía del fin misional sobre los demás. Desde Carlos V hasta Carlos II, el último de los Austrias hispánicos, todos hicieron suyo el encargo de Isabel la Católica cuyas palabras se repiten una y otra vez, desde la provisión de Granada de 1527, y las ordenanzas del Consejo de 1571, hasta la Recopilación de 1680⁶⁸.

Así cobró forma un Estado misional, que vino a ser el equivalente indiano del Estado confesional europeo⁶⁹. El contraste entre uno y otro es nítido. Si allá, con una población cristiana, el Estado asumió, dentro de su territorio, la protección de la religión establecida, en el Nuevo Mundo, con una población por ganar para la religión verdadera, asumió, en cambio, el papel de propender a su establecimiento. De este modo lo entendieron todos, no sólo el mundo de los oficiales del rey o de la Iglesia, sino también letrados y población en general. Uno de esos juristas, formado en la Universidad de Lima, León Pinelo (1592-1660), se hace intérprete de este sentir, cuando concluye: “es necesario conservar y pretender el fin temporal de la población (conquista) y la conservación de las Indias, para que en ellas se consiga el espiritual de su conversión con firmeza y constancia”⁷⁰.

⁶⁵Isabel de Castilla, *codicilo* en Medina del Campo, 23 noviembre 1504, en: Ministerio de Asuntos Exteriores, *Testamento y codicilo de Isabel la Católica*, Madrid, 1956, p. 66.

⁶⁶Schaefer, Ernst, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2 vols., Sevilla, 1935 y 1947.

⁶⁷Por todos, Zavala, Silvio, *Instituciones jurídicas de la conquista de América*, Madrid, 1935, México, 1971.

⁶⁸Provisión de Granada, 17 noviembre 1527, en Amunátegui, Miguel Luis, *La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina*, Santiago, 1879-80, vol. 1, pp. 27 ss. Ordenanzas del Consejo de Indias, El Pardo 24 septiembre 1571, cap. 5, ed. Muro Orejón, Antonio, en *Anuario de Estudios Americanos* 14, Sevilla, 1957. *Ordenanzas del Consejo Real de las Indias nuevamente recopiladas por el rey don Felipe Quarto. N.S. para su gobierno*, Madrid, 1636, cap. 8. *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*, Madrid, 1681, 2,2,8.

⁶⁹Bravo Lira, nota 51.

⁷⁰León Pinelo, Antonio, *Tratado de las confirmaciones reales de encomiendas, oficios y casos en que se requieren para las Indias Occidentales*, Madrid, 1630, 1, 19, 20.

Los resultados de esta evangelización sostenida por el poder temporal en América y Filipinas fueron sencillamente grandiosos. Representan el más vasto y fructuoso esfuerzo misional en dos mil años de cristianismo. Tan es así, que en la actualidad, uno de dos católicos en el mundo habla castellano o portugués⁷¹.

REINOS EUROPEOS Y REINOS DE INDIAS

Según se ve, una aproximación de la obra de la Casa de Austria en el Nuevo Mundo nos lleva muy lejos. Si en lo religioso no tiene parangón, en lo profano representa el esfuerzo, hasta ahora más logrado de integración de todo un continente, al mundo moderno, unificado bajo la preponderancia europea. Esto se logró bajo el signo de la pluralidad.

Nada de esto es casual. La América hispánica no se hizo sola. No surgió espontáneamente, en forma endógena, de culturas indígenas, ni exógena, de un puñado de aventureros europeos. Entre unos y otros se interpuso la Casa de Austria, que según hemos visto asumió la dirección de la conquista al modo moderno, con clara conciencia de la preeminencia real. Sobre esta base supo hacer primar los fines religiosos y políticos por encima de los particulares de los expedicionarios, lo que encauzó a la América indiana por la vía de la pluralidad. De esta suerte, capitanes y misioneros aprendieron a moverse dentro de los marcos trazados, desde arriba, por la monarquía. No vacilan en proclamarlo. Hablan de *servicio a Dios y al rey* o, más brevemente, a *ambas Majestades*. Esta expresión nos remite, sin querer, a los Austrias y a la dignidad imperial de Carlos V. Sabido es, que antes de él, los reyes de Castilla no recibían ese tratamiento sino el de *Alteza*.

En una palabra, en el plano temporal el papel de la Casa de Austria en ultramar no se redujo, como en Europa, a unir en una misma monarquía, reinos, Estados y señoríos ya constituidos y, por tanto, con instituciones e historia propia. Al respecto la escueta fórmula *Hispaniarum et indiarum rex* puede inducir a error. Entre unos y otros reinos media la enorme diferencia que hay entre lo hecho y lo por hacer. Por tratarse de infieles, Galasso ha asimilado los reinos indianos a los de conquista, como Granada⁷². Pero se queda corto. En contraste con los europeos, los de Indias sin instituciones ni historia propia, estaban enteramente por hacer.

Esa fue la obra de Carlos V, a la que dio término Felipe II hacia 1570. Se completa entonces lo que desde el estudio de Góngora sobre el Estado en el derecho indiano,

⁷¹Bravo Lira, Bernardino, "La epopeya misionera en América y Filipinas: contribución del poder temporal a la evangelización", en Pontificia Comissio Pro America Latina, *Historia de la Evangelización de América. Trayectoria, identidad y esperanza de un Continente*, Ciudad del Vaticano, 1992.

⁷²Galasso, nota 40.

se conoce como su época fundacional⁷³. En su formación fue tan decisivo el propósito de servicio a la Fe católica como el sentido de la monarquía múltiple, propios de la Casa de Austria. Últimamente autores como Rao y Supphellen insisten en la originalidad de las monarquías aragonesa, la hispánica y del propio Sacro Imperio, a los cuales le es aplicable la definición que autores como Otto Brunner y Lentze dieron de la monarquía austriaca: "monarchische Union von Staendeataaten"⁷⁴, o sea, unión monárquica de Estados estamentales. Esto comenzaba a ser cada vez menos común en la Europa de los siglos XVI y XVII donde, paso a paso, se imponía una tendencia a abatir las diferencias entre países y pueblos sujetos a un mismo monarca⁷⁵. Así lo hacia ver a Carlos V, su hijo, el futuro Felipe II, en 1545: "cada reino tiene su uso y en aquel (Francia) es costumbre servir en aquella manera y en estos (los reinos de la monarquía hispánica) no se sufriría usarla, porque también se ha de tener respeto a las naciones y según la cualidad de la gente, a de haber diversidad en el tratamiento"⁷⁶.

UNIDAD DE LA MONARQUÍA Y PLURALIDAD DE REINOS

Tales criterios, proclives al respeto de lo propio de cada uno y, por tanto, de la variedad y variabilidad de tierras, pueblos y culturas, resultaron claves a la hora de conformar el mapa político de Hispanoamérica y las instituciones fundamentales de cada uno de los países que lo componen⁷⁷. No se procedió a articular las Indias como un todo compacto, uniforme, monocéntrico, es decir, como un solo reino o Estado compuesto por provincias, pero con territorio y población homogéneos, capital común y gobierno único. Antes bien, se habla de reinos en plural y, de hecho, se diferencian claramente entre sí. Desde luego, cada uno tiene su territorio y fronteras propios, asimismo cuenta con provincias, capital y gobierno aparte y con sus instituciones, su derecho y, por cierto, su población. Ese era el sentir de los juristas del barroco. Según señala Solórzano Pereira en su *Política Indiana*: "No obsta que todos estos reinos (de Indias) se hallen unidos y constituyan hoy una como Monarquía...

⁷³Cóngora, nota 61.

⁷⁴Brunner, Otto, nota 40. Lentze, nota 40. Rao, Anna Maria y Supphellen, Steiner, "Power Elites and Dependent Territories", en Reinhard, Wolfgang (ed.), *Power Elites and State Building*, Londres, 1996, p. 96.

⁷⁵Sparwessere, Reinhard, *Zentralismus, Dezentralisation, Regionalismus und Foederalismus in Frankreich*, Berlín, 1986. Mousnier, Roland, "Centralisation et décentralisation" en Weber, Hermann, *Festschrift*, Oldenburgo, 1987. Rao y Supphellen, nota 74, p. 81.

⁷⁶Carta del Príncipe Felipe a Carlos V, Valladolid 25 marzo 1545, en Fernández Álvarez, nota 6, 2, pp. 355 ss. La cita p. 357.

⁷⁷Tau Anzoátegui, Víctor, "La variedad indiana, una clave de la concepción jurídica de Juan de Solórzano", en *II Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia. Factores de diferenciación e instancias integradoras en la experiencia del mundo iberoamericano*, Madrid, 1994. El mismo, *Casuismo y sistema*, Buenos Aires, 1992.



Lámina 20. Monarquía múltiple. Bajo la efigie de Felipe II, los escudos de sus distintos reinos. Grabado de Agustino Caracci, composición de Antonio Campi en su obra, Cremona fedelissima. Cremona, 1585. Incluye: Castilla, Portugal e Islas del Oriente, León, Sicilia, Nápoles, Aragón, Navarra, Toledo, Cerdeña, Mallorca, Jerusalén, Granada, Córcega, Galicia, Sevilla, Dalmacia, Hungría, Croacia, Islas Canarias, Islas de las Indias, Orán, Austria, Milán, Borgoña, etc.

Porque también en este caso los reinos se han de regir y gobernar, como si el rey que los tiene juntos, lo fuera solamente de cada uno de ellos, como enseñan y prueban bien Soto, Suárez y elegantemente Patricio”⁷⁸.

Originalmente Hispanoamérica combinó la unidad de la monarquía con la multiplicidad de los reinos. Este contrapunto se mantuvo hasta el siglo XIX. Sólo se rompió con la independencia. Entonces, al desintegrarse la monarquía, sus Estados sucesores se apresuraron a reafirmar la propia identidad territorial e institucional. Para ello acudieron al *uti possidetis* y a codificaciones del derecho vigente dentro de su territorio. Es decir, a los elementos sobre los cuales se constituyeron esos Estados a partir del siglo XVI. Otra cosa es que las codificaciones no siempre fueran acordes con las propias instituciones y, por lo mismo, a menudo, resultaron fallidas, como se ha experimentado hasta la saciedad en materia de constituciones⁷⁹. Esto en lugar de revelar inconsistencia de estos Estados, según a veces se ha dicho, no hace sino resaltar la vigencia y perduración de la obra de los Austrias. Bajo la superficie movediza de las constituciones escritas, que se suceden en forma ininterrumpida, persiste incólume la constitución histórica de estos países, basada en la dualidad mando político-militar y judicatura, que se remonta a la época fundacional, es decir a los Austrias.

En una palabra, Hispanoamérica nunca ha constituido políticamente un todo unitario, ni bajo los Austrias ni después. Los sueños de Bolívar, no pasan de ser eso. La multiplicidad de Estados que data de la época fundacional es parte de su identidad histórica. La unidad de estos países no es política sino, más honda y cultural. En este sentido resulta sugerente el título de un libro aparecido hace algunas décadas: *Veinte repúblicas y una sola nación*⁸⁰. Sin entrar a analizarlo, es claro que, salvo excepciones, en último término esos Estados no son otros que aquellos que cobraron forma bajo Carlos V y Felipe II, al definirse sus límites, su capital y sus instituciones. En cuanto a la unión política entre Estados distintos, sin fusión o absorción de los más pequeños por los grandes, hasta ahora no se conoce otra forma que la monarquía múltiple, a la manera de la hispánica o de la austríaca.

CONSTITUCIÓN DE LOS REINOS DE INDIAS

Bajo los Reyes Católicos se hablaba indeterminadamente de Islas y Tierras Firme del Mar Océano. Con Carlos V esta denominación geográfica es desplazada por otra política. Se habla de reinos de las Indias, en plural. La expresión echa raíces y

⁷⁸Solórzano Pereira, nota 57.

⁷⁹Bravo Lira, Bernardino, *El Estado constitucional en Hispanoamérica. Ventura y desventura de un ideal europeo de gobierno en el Nuevo Mundo*, México, 1992.

⁸⁰Rosarios, Ottokar, *Veinte repúblicas y una sola nación*, Buenos Aires, 1963.



Lámina 21. Águila bicéfala y corona imperial en el pórtico de la Catedral de Santo Domingo. El emblema de la Casa de Austria se convirtió en el primer símbolo común a toda Hispanoamérica, unida bajo el señorío de dicho linaje. (Fotografía gentileza del prof. Edwin Binda).



Lámina 22. Portada de la Historia General de las Indias, de Fernández de Oviedo. Toledo, 1526.



Lámina 23. Portada de las Ordenanzas del virrey Mendoza de Nueva España, México, 1548.

persiste largamente. Hasta el siglo XIX aparece en las monedas, legislación, la literatura y, en fin, el uso cotidiano. El modo usual para referirse a los de uno y otro lado del Atlántico es *estos y aquellos reinos*.

Aunque los de Indias se formaron rápidamente, su génesis es sumamente compleja. Esta paradoja se explica, en buena medida, porque, como entrevió Góngora, su punto de partida histórico institucional es el de los reinos europeos de la época⁸¹. Según esto, cabría distinguir, en términos generales, cuatro momentos principales en su configuración: trazado de fronteras, toma de posesión de las tierras y sus habitantes, fundación de la capital y de las instituciones básicas.

La delimitación del territorio se llevó a cabo fundamentalmente bajo Carlos V, mediante capitulaciones con los conquistadores, al nombrar gobernadores y al erigir audiencias. En general, se trata de extensiones inmensas, inabarcables, más o menos densamente habitadas por los indígenas. Propios de países, estos grandes espacios nada tienen que ver con modestos lugares de asentamiento, como las colonias europeas de ultramar. Constituyen una forma estatal y no colonial de expansión europea⁸².

Al entrar el conquistador en una tierra nueva, procede a tomar posesión de ella para el monarca. De esa suerte el nombre de Carlos V resuena a cada paso de la expansión y, a medida que ella cubre el continente, la Casa de Austria se convierte en factor unificador de sus habitantes, por encima de la ancestral disparidad de pueblos y culturas. Se inaugura así para el continente una nueva época histórica. En este sentido el nombre de Carlos V y el emblema del águila bicéfala, como el que hasta hoy campea en lo alto del frontis de la catedral de Santo Domingo, la primera que se alzó al otro lado del océano, es todo un símbolo de la unidad de Hispanoamérica⁸³.

La formación de los reinos no se completa sin la fundación de ciudades, base del asentamiento de la población de origen europeo. Cerca de medio centenar de ellas se enorgullecen de haber recibido de Carlos V su título de tal, con el escudo correspondiente. En cada territorio una se destaca sobre las demás. Es su capital. Allí se fija la sede de las instituciones reales y eclesiásticas y de sus oficiales. Todo lo cual hace de ella el centro y la cabeza de ese territorio, desde el cual se lo rige. A título ilustrativo cabe recordar que bajo Carlos V se sientan las bases institucionales de la organización de las Indias, en lo eclesiástico mediante la erección de veinte obispados y cuatro arzobispados —entre ellos México (1530), Cuzco (1537), Lima (1541),

⁸¹Góngora, nota 61.

⁸²Bravo Lira, nota 22.

⁸³Randa, Alexander von, "El símbolo del Sacro Romano Imperio en América" en *Aconcagua*, Madrid, abril 1965.

Quito (1546), Asunción (1547) y Charcas (Bolivia, 1552)—y en lo temporal mediante la fundación de cerca de treinta gobernaciones, dos virreinos —México, 1535 y Perú, 1542— siete audiencias y tres universidades, Santo Domingo (1538) y México y Lima, ambas en 1551.

Culminación de este orden institucional es la judicatura propia. A la cabeza de ella está la Real Audiencia, cuya competencia en Indias, como es sabido, excede a la de sus congéneres de Castilla. En atención a la distancia de la corte, que hace imposible recurrir directamente al monarca, se confían a las Audiencias indianas materias que allí corresponden al Consejo Real. Bajo Carlos V se erigen cinco, desde México (1527) y Perú (1542), hasta Confines (1538), Santa Fe de Bogotá (1547) y Charcas (Bolivia, 1555)⁸⁴. Supremo Tribunal en su distrito, la Audiencia clausura, por así decirlo, el territorio, pues la jurisdicción no puede ejercerse *extra territorium*. Por tanto, tampoco cabe que sus habitantes vayan a impetrar justicia fuera de él.

Esta unión jurisdicción-territorio reproduce en el Nuevo Mundo la territorialización del poder que se opera en el Viejo. Allí, según explica Mohnhaupt “los límites de la suprema jurisdicción definen los del espacio estatal”⁸⁵. Con más razón en Hispanoamérica, donde dentro de dicho espacio la jurisdicción real no encuentra concurrencia de otras jurisdicciones distintas, como las estamentales, tan fuertes en la Europa de la época.

Ahora bien, “la territorialización del poder —como señala Hespanha— consiste en que los vínculos políticos no se establecen directamente a base de relaciones personales, éstas están mediatizadas por el territorio”⁸⁶. Si esto sucede en Europa, con más razón en Indias, donde el poder real no tiene en frente señores con poderes propios sobre tierra y gente. En el Nuevo Mundo los límites del territorio, que son, como en Europa, los del poder, determinan sin contrapeso, unilateralmente, qué población queda o no comprendida dentro de él. Esto significa que unas veces se juntan pueblos extraños entre sí y otras se parte un pueblo, del cual sólo una porción queda dentro y el resto fuera.

⁸⁴Sobre audiencias hay una vasta bibliografía. Cfr. Suárez, Santiago-Gerardo. *Las reales audiencias indianas. Fuentes y bibliografía*. Caracas, 1989.

⁸⁵Willoweit, Dieter, *Rechtsgrundlage der Territorialgewalt*, Colonia-Viena, 1975. Mohnhaupt, Heitz, “Rechtliche Instrumente der Raumbherrschaft”, en *Ius Commune* 14, Francfort, 1987, p. 164.

⁸⁶Ver nota 57. Hespanha, António, “L’espace politique dans l’Ancien Régime”, en Merea, Manuel Paulo y Cruz, Guilherme Braga da, *Estudios em homenagem aos Prof...*, Coimbra, 1984, ahora en él mismo, *La gracia del derecho*, Madrid, 1993, p. 102.

AMERICA INDIANA SIGLO XVI

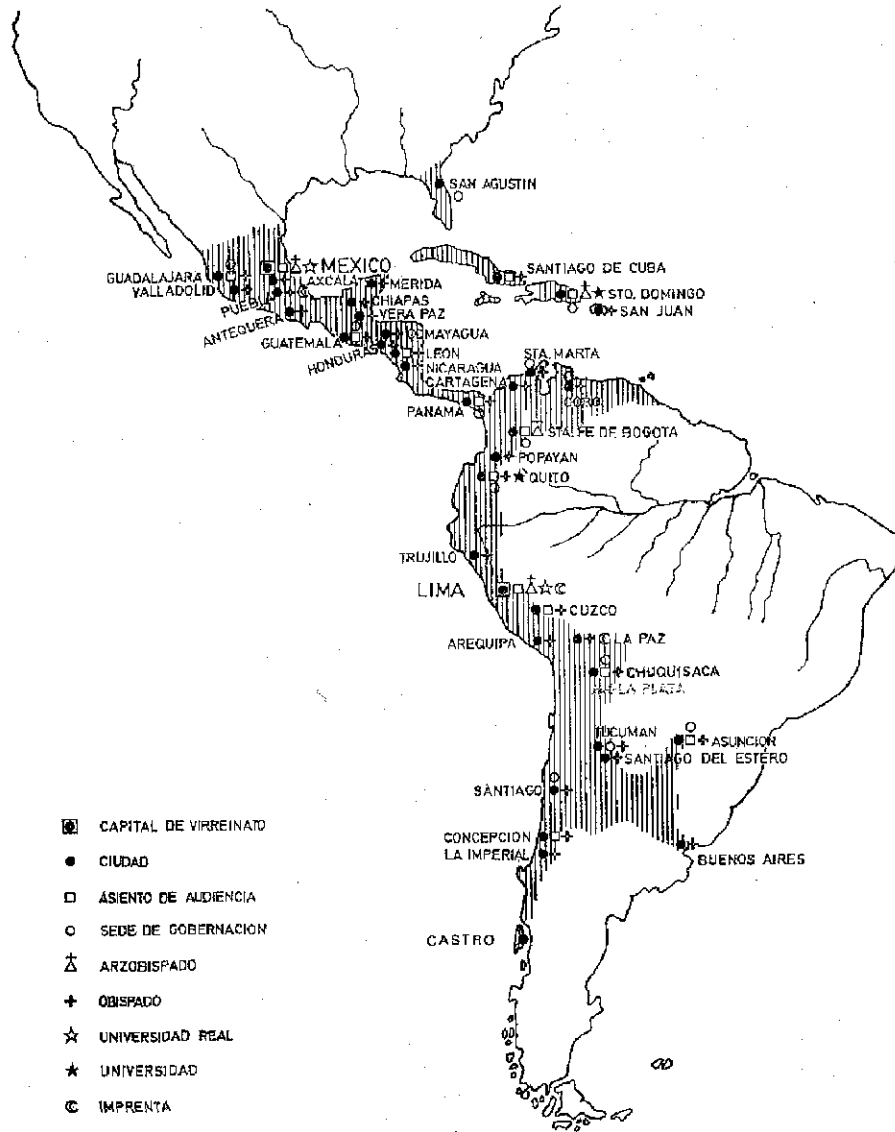


Lámina 24. *La primera América, siglo XVI. En Hispanoamérica la monarquía hizo a los Estados y cada Estado a la nación, dentro de su marco institucional propio.*



Lámina 25. *Recuperación de Bahía*. Óleo de Juan Bautista Maíno. Mediante un tapiz, se hace presente al rey Felipe IV en el Nuevo Mundo. Don Fradique de Toledo, victorioso sobre los holandeses que huyen en sus navés, ofrece el triunfo al rey, mientras, en primer plano, se pintan los sufrimientos de los vencedores.

MONARQUÍA, ESTADO Y NACIÓN EN EL NUEVO MUNDO

A la vista de esto, uno se sentiría tentado a dar razón a Hegel, cuando afirma⁸⁷ que, a diferencia de lo que ocurre en el Viejo Mundo, en el Nuevo la geografía predomina sobre la historia. No podemos detenernos en este punto. Pero es indudable que el marco territorial e institucional tiene su fuerza. En cierto modo, puede verse en él el punto de partida de la comunidad cultural que germina y madura en su seno. En una palabra la unidad política precede y prepara la cultural. Al sobreponerse a la primitiva disparidad de los habitantes, el marco territorial e institucional hace posible el contacto, convivencia y cruce racial y cultural entre ellos. En este sentido, los autores de la época hablan de las dos repúblicas, de españoles y de indios, que forman una sola y no podrían sobrevivir separadas⁸⁷. Por este camino no tardan en acuñarse formas culturales nuevas, a las que se denomina indianas para diferenciarlas de las europeas e indígenas que concurren a su formación.

Por otra parte, la común dependencia de un mismo centro o capital, engendra, a partir de los estratos superiores, una cierta conciencia de compartir la misma suerte, vale decir de constituir una comunidad, por encima de las diferencias de raza, lengua, creencias y costumbres. A partir de ella es posible una cierta identificación de los habitantes con el territorio, más bien que con la ciudad o lugar de nacimiento, que anuncia el sentimiento patrio. El servicio a Dios y al rey se completa así con el servicio a la patria. La unión entre patria y monarquía no dejó de ser favorecida por los Austrias con su política de premiar los servicios al rey en el lugar donde se hicieron. De este modo los vasallos y las familias indianas se identificaron con la tierra donde sus méritos valían frente al monarca⁸⁸.

⁸⁷Por todos Meza Villalobos, nota 54. Bravo Lira, "Comunidad política y representación del pueblo en Chile. De la Conquista a la Ilustración, 1541-1760", en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 14, Valparaíso, 1991.

⁸⁸García-Gallo, Alfonso, "La constitución política de las Indias españolas" (1945), ahora en sus *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1972. Zorraquín, Ricardo, "El sistema político indiano", en *Revista del Instituto de Historia del Derecho* 6, Buenos Aires, 1954. El mismo "El sistema político administrativo" en Morón, Guillermo (ed.) *Historia general de América* (en curso de publicación), vol. 13, Caracas, 1988. Últimamente, el mismo, "El sistema monárquico de Castilla y de las Indias", en IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, *Actas y Estudios*, 2 vols., Madrid, 1990, 1. Muro Orejón, Antonio, "El problema de los reinos indianos" en *Anuario de Estudios Americanos* 28, Sevilla, 1971. El mismo "La condición política de las Indias", en *Revista de Historia del Derecho* 2, Buenos Aires, 1974. Céspedes del Castillo, nota 53. Bravo Lira, Bernardino, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Santiago, 1986, 1992. El mismo, nota 40. Últimamente, Levaggi, Abelardo, *Manual de Historia del derecho argentino*, 3 vols., Buenos Aires 1986-1991, 3 y Pérez-Prendez, nota 40, esp. pp. 83 ss. Pereira Iglesias, José Luis, "organización y estructura del Estado indiano en los siglos XVIII", en *Anuario de la Facultad de Derecho* 9, Cáceres, 1991. Brading, nota 2. Altuve-Febres Lores, Fernán, *Los reinos del Perú. Apuntes sobre la monarquía peruana*, Lima, 1996.

El papel de las instituciones, no podría exagerarse. Sin ellas no hay país, ni Estado, ni reino. Son como su esqueleto. Junto con dar a Hispanoamérica unidad religiosa y unidad política, la Casa de Austria le proporcionó también los marcos dentro de los cuales pudo surgir su unidad cultural e identidad histórica. Si según se ha dicho, en Hispanoamérica el Estado hizo a la nación, al Estado lo hizo, a su vez, la monarquía.

Estos reinos de Indias fueron unidos a la monarquía mediante su incorporación a la corona de Castilla. Es decir, fueron incorporados a ella y no al reino de Castilla, en calidad de territorios, provincias o dependencias suyas de ultramar. Su vínculo con Castilla fue de reino a reino, si bien no en plano de igualdad, *aeque principaliter*, sino *accessoriae*. O sea, el antiguo reino de Castilla tuvo calidad de principal y los flamantes reinos indianos de accesorios. En todo caso, el monarca gobierna directamente y por separado unos y otros⁸⁹. De ahí la erección del Consejo de Indias por Carlos V hacia 1524, similar al de Castilla y con su misma doble calidad de Real y Supremo.

Las ordenanzas del Consejo de 1571 explican el alcance que se dio a esa unión en una misma corona de los reinos de Indias con el de Castilla: “siendo de una corona los reinos de Castilla y de las Indias, las leyes y maneras de gobierno de los unos y los otros debe ser lo más conforme y semejante que se pueda”. En consecuencia, se encarece a los consejeros que “en las leyes y establecimientos, que para aquellos estados (de las Indias) ordenaren, procuren reducir la forma y manera de gobierno de ellos al estilo y orden con que son regidos y gobernados los reinos de Castilla y León, en cuanto hubiese lugar y se sufriere por la diversidad y diferencia de las tierras y naciones”⁹⁰. Dentro de estas coordenadas se conformaron las instituciones fundamentales del Estado indiano.

CONSTITUCIÓN HISTÓRICA

El Estado misional fue una versión indiana del Estado judicial europeo. Como en el Viejo Mundo, su órbita propia es de orden territorial, de suerte que el gobierno local o municipal no es de su competencia. Su papel primordial fue mantener a los vasallos en paz y en justicia. Pero en el Nuevo Mundo esta tarea se desorbitó. Tanto el gobierno como la justicia cobraron dimensiones desconocidas en Europa. Desde luego, como se dijo, no se trataba simplemente de regir a una comunidad hecha, a

⁸⁹Ordenanzas, cit. nota 68.

⁹⁰Sobre la condición jurídica y protección de los indígenas existe una vasta bibliografía. Cfr. Bravo Lira, Bernardino, “Derechos políticos y civiles en España, Portugal y América Hispana. Perspectiva histórica” (1986), ahora en el mismo *Poder...*, nota 40. Zorraquín Becú, “El sistema político administrativo”, nota 87, pp. 26 ss.

un país o a un reino ya consolidado, sino de encauzar su formación. En estas condiciones y debido a su alejamiento del centro de la monarquía y a que la protección de los más débiles frente al poder y los poderosos abarca, no a pequeños grupos sino al grueso de la población, constituida por los indígenas, sus proporciones se tornaron gigantescas. Debía ampararlos no sólo frente a los conquistadores y a sus descendientes, sino frente a oficiales eclesiásticos y reales⁹¹.

De ahí que, en contraste con los Estados europeos, en los indios justicia y gobierno se disocian entre sí, como ramos distintos. Institucionalmente el uno está a cargo de la Real Audiencia y el otro de un gobernador-capitán general, que, en México y Perú reviste la calidad de virrey⁹². En consecuencia, desde el siglo XVI se distinguen no sólo la gobernación espiritual y la temporal de las Indias, sino dentro de esta última cuatro ramos o rubros, a saber: justicia, gobierno, guerra y hacienda⁹³. En Europa, en cambio, persisten largamente la visión judicial del gobierno y la división tripartita de sus funciones. De Seyssel y Loyseau en Francia hablan de tres funciones: justicia, guerra y hacienda⁹⁴; lo mismo hace en la segunda mitad del siglo XVIII José II en Austria⁹⁵.

Ahora bien, en Hispanoamérica, según se ha dicho, la constitución dualista judicatura-mando político y militar, acuñada bajo los Austrias, no ha desaparecido y para asombro de muchos, hasta ahora parece prevalecer sin problemas frente a los centenares de constituciones escritas, promulgadas en estos países en los siglos XIX y XX.

A su vez esta unificación política de las Indias, a través de una multiplicidad de reinos, constituidos al modo estatal europeo, se superpuso a la variedad de pueblos y culturas prehispánicas. Lo que hizo posible que, más pronto o más tarde, surgiera —como se dijo— dentro de los nuevos marcos territoriales e institucionales una cultura común a la minoría europea y a las diversas poblaciones indígenas, marcada por el signo de la pluralidad. Tal fue la cultura indiana.

⁹¹Ver nota 84.

⁹²García-Gallo, Alfonso, "La división de competencias administrativas en España e Indias en la Edad Moderna", en II Simposium de Historia de la Administración, *Actas*, Madrid, 1971, ahora en el mismo, *Los orígenes...*, nota 48. Bravo Lira, Bernardino, "La monarquía moderna...", nota 40.

⁹³García-Gallo, Alfonso, "Los principios rectores de la organización territorial de las Indias en el siglo XVI", en *Anuario de Historia del Derecho Español* 40, Madrid, 1970, ahora en el mismo *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1972. Bravo Lira, nota 40.

⁹⁴De Seyssel, Claude, *De Monarchia Franciae, sive De republica Galliae et rerum officis, libri duo*, París, 1519, versión francesa *La Grand Monarchie de France*, París, 1541, cito esta ed. Loyseau, Charles, "Les cinq livres du droit des offices", ahora en él mismo *Les Oeuvres de...*, París, 1640, 44, 80. Bravo Lira, Bernardino, *El Estado de derecho en la historia de Chile*, Santiago, 1996, p. 180.

⁹⁵*Denkschrift des Kaisers Joseph ueber den Zustand der oesterreichische Monarchie von 1765*, en Arneht, Alfred Ritter von (ed.), *Briefwechsel zwischen Maria Theresa und Joseph II*, Viena, 1868, 3, anexo pp. 335 a 361. Hausherr, Hans, *Verwaltungseinheit und Ressorttrennung*, Berlín, 1953. Bravo Lira, nota 92.

Naturalmente se trata de un proceso de largo tiempo. Puede decirse que su maduración se completa en el siglo xvii, con el barroco, cuya significación histórica para Hispanoamérica no podría ser exagerada. Según sabemos, es la primera cultura cuya vigencia abarca toda la América indiana, desde México hasta Chiloé y desde la Florida hasta Río de la Plata. A partir de entonces, Hispanoamérica tiene identidad propia. Deja de ser un Nuevo Mundo, en sentido más bien geográfico, para convertirse en un Mundo Nuevo, desde el punto de vista histórico. Como tal, su relación con el Viejo no se define tanto por la distancia —al otro lado del océano—, como por la proximidad, en cuanto comparte una misma visión teológica del mundo, fundada en el cristianismo y en los saberes cultivados en las universidades⁹⁶. Nada lo refleja mejor que el barroco, cuyos grandes focos están, no en la Europa atlántica, sino precisamente en la Europa Central e Hispanoamérica. Estas afinidades entre una y otra no son, en último término, manifestaciones de dependencia sino de comunidad cultural⁹⁷.

UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

El papel de la Casa de Austria en Europa Central es más conocido. Entre otras razones porque llega hasta nuestro siglo y está demasiado a la vista el vacío que dejó tras de sí.

Uno de los rasgos más salientes de esta monarquía austríaca fue precisamente su vitalidad, la capacidad de renovarse y enfrentar una serie de crisis a lo largo de toda la Edad Moderna. A la reforma, las guerras de religión y la lucha contra los turcos, siguieron la guerra de sucesión austríaca y las de la revolución francesa. En todas estas situaciones mostró una asombrosa capacidad de renovación. Las mismas dificultades fueron ocasión y estímulo para que la monarquía se transformara, según las necesidades de los pueblos y las épocas.

La afinidad con América hispana persiste. Contribuyen a realzarla tres archiducos que reinan en Brasil, México y España en el siglo xix. Primero es una princesa, la delicada Leopoldina (1797-1826), hija del emperador Francisco I y hermana de María Luisa, mujer de Napoleón, la cual arribó a Río de Janeiro en 1816 para casar con don Pedro, el futuro emperador Pedro I y fue madre de Pedro II. Vino acompañada de una corte de pintores, músicos, artistas y científicos que dejaron una huella imborrable en la vida cultural de su nueva patria. A ella se atribuye la idea de combinar en la bandera de Brasil los colores verde de la Casa de Braganza y oro de la Casa de Austria.

⁹⁶Frankl, Víctor, *Espíritu y camino de Hispanoamérica*, vol. 1 (único aparecido), Bogotá, 1953. Morandé Court, Pedro, "La formación del *ethos* barroco como núcleo de la identidad cultural iberoamericana", en Galli, Carlos y Scherz, Luis, *Identidad cultural y modernización*, Buenos Aires, 1992. Bravo Lira, Bernardino, nota 18.

⁹⁷Bravo Lira, nota 1.



Lámina 26. *Leopoldina, emperatriz de Brasil, óleo de Kreuziger, Palacio de Laxenburg.*

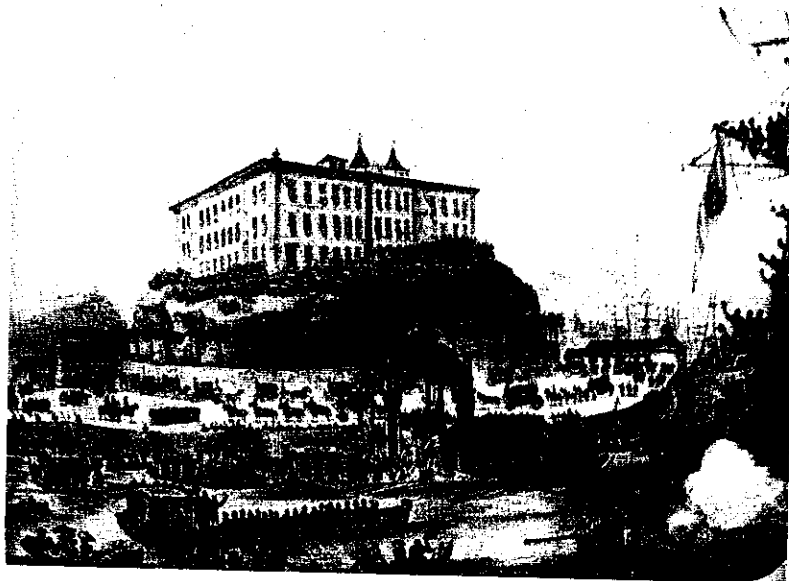


Lámina 27. *Arribo de la archiduquesa, grabado de Jean Debret, 1817.*



Lámina 28. Arribo de la archiduquesa Leopoldina en Río de Janeiro, pintura de Franz Fruehbeek, 1817.



Lámina 29. Cortejo nupcial, grabado de Hippolyte Taunay, 1817.



Lámina 30. Los emperadores Maximiliano y Carlota de México reciben una delegación de indígenas. Óleo de Jean Adolphe Beaucé.

Medio siglo después, desembarcaba en México su sobrino Maximiliano (1832-1867), hermano de Francisco José, llamado a ocupar el trono de ese país, donde, según recientes investigaciones, fue para las masas indígenas su último protector⁹⁸.

A fines del XIX otra archiduquesa reinó en España, Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Se trata de María Cristina (1858-1929), madre de Alfonso XIII, quien —caso casi único—, nació rey, ya que fue hijo póstumo de Alfonso XII. María Cristina desempeñó la regencia con singular tacto y aplauso durante su minoridad (1885-1902). Sin embargo, no pudo evitar que los Estados Unidos atacaran a España en 1898 y le arrebataran los últimos países ultramarinos: Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

ESPLENDOR CULTURAL EN EL FIN DE SIÈCLE

En Europa central lo que distingue a la monarquía es su estilo propio, esa pluralidad cada vez más distante de la uniformidad que terminó por prevalecer en los países de la Europa atlántica, bajo la forma de un Estado nacional con un mismo régimen para

⁹⁸Arenal Fenochio, Jaime del, "La protección del indígena en el Segundo Imperio mexicano: La junta protectora de clases menesterosas", en *Revista Chilena de Historia del Derecho* 16, Santiago, 1990-91.

todo el territorio y toda la población⁹⁹. Si bien Austria no se sustrajo a los ideales uniformadores de la Ilustración, se mantuvo como una monarquía múltiple donde tenían cabida todas las nacionalidades, grandes y pequeñas, con escuelas; cultos y universidades en sus propias lenguas¹⁰⁰. Lo que no les impidió contar con una moneda común y montar una red de comunicaciones, correos y ferrocarriles, cuyas estaciones, según anota Ernst Trost en su obra *Lo que queda del águila bicéfala*, son hasta hoy mudos testigos de la extensión de la monarquía, desde el Adriático hasta Cárpatos, desde los Alpes hasta Transilvania y los Balcanes¹⁰¹.

Soportes de la unidad de ese gigantesco conjunto fueron la dinastía y sus servidores, civiles y militares. Es decir, el Ejército y la Marina, así como esa burocracia, reclutada con criterio de servicio público y no de conveniencia de partido, cuyo recuerdo, como ejemplo de probidad y eficacia, vive hasta hoy en muchas partes, en especial en Italia del norte.

El contrapunto entre las dos Europas, la de los países y la de los pueblos, llega a su punto culminante a fines del siglo XIX, bajo Francisco José (1848-1916). Dentro de este clima de convivencia, no exenta de tensiones, Europa central se convierte en uno de los focos culturales y económicos más pujantes de Europa¹⁰². Unos cuantos nombres bastan para mostrar hasta qué punto el siglo XX ha vivido de las grandes directrices definidas en la Viena de Francisco José. Klimt en pintura, Otto Wagner en arquitectura, Mahler en música, Freud en psiquiatría, Rilke y Kafka en literatura, Menger en economía¹⁰³.

No obstante, al término de la Primera Guerra Mundial prevaleció la idea de desmembrar esta monarquía multinacional¹⁰⁴. En nombre del progreso indefinido, se intentó sustituirla por una serie de Estados nacionales, al modo de la Europa atlántica, provistos de gobiernos democráticos, al estilo de los Estados Unidos. Como es sabido, estas recetas precipitaron a Europa central en la peor catástrofe de su historia.

⁹⁹Ver nota 75.

¹⁰⁰Ver nota 14.

¹⁰¹Trost, Ernst, *Das blieb von Doppeladler*, Viena, 1980.

¹⁰²Por todos, Wandruszka y Urbanitsch, nota 17.

¹⁰³Fuchs, Albert, *Geistige Stroemungen in Oesterrich 1867-1918*, Viena, 1949. Rieder, Werner, *Geburt der Moderne Wiener Kunst um 1900*, Graz, 1964. Feuchtmueller, R. y Mraztek, W., *Kunst in Oesterrich 1860-1918*, Viena, 1964. Johnston, William, *The Austrian Mind. An intellectual and social History 1848-1918*, Berkeley, 1972, trad. alemana, Colonia-Viena-Graz, 1974. Schorke, Carl E., *Fin de siècle Viena. Politics and culture*, Londres, 1980, trad. alemana, Francfort del M. 1982. Palmer A. *Twilight of the Habsburgs. The Life and Times of Emperor Francis Joseph*, Londres, 1997.

¹⁰⁴Jaszi, nota 25. Lentze, nota 40. Kann, nota 25. May, Arthur J., *The Habsburg Monarchy 1867-1914*, Cambridge (Mass.), 1965, trad. italiana, Bolonia, 1973. Valiani, Leo, *La dissoluzione dell'Austria-Ungheria*, Milán, 1966. Macartney, C.A., *The Habsburg Empire, 1790-1918*, trad. italiana, *L'Impero degli Asburgo 1790-1918*, Milán, 1976. Plaschka, Georg y Fellner, Fritz (editores), *Die Aufloesung des Habsburgerreiches*, Viena 1970, reúne trabajos de 50 autores. Wandruszka y Urbanitsch, nota 17. Masson, J.M., *The Dissolution of the Austro-Hungarian Empire 1867-1918*, Londres, 1983.



Lámina 31. El emperador Francisco José (1848-1916), en Caja de Ahorros de Viena. A la izquierda tiene la corona real de Hungría y a la derecha, la imperial de Austria.



Lámina 32. Exequias de Francisco José I en Viena (1916). Fotografía de la época (gentileza de don Alejandro Pizarro Soto). Encabezan el cortejo el emperador Carlos y la emperatriz Zita, de negro de pies a cabeza. Entre ambos el archiduque Otto, niño, actual príncipe heredero.



Lámina 33. El archiduque Otto de Habsburgo, heredero de Austria-Hungría, recibe en 1996 del presidente del recién restablecido Estado croata Franjo Tudjman, la Orden del rey Zvonimir.

SARAJEVO, DEL MAGNICIDIO AL GENOCIDIO

En esos Estados sucesores ya no se habló de nacionalidades grandes y pequeñas. Se impuso la terminología, democráticamente descalificadora, de *minorías*, que abrió el camino a la limpieza étnica: discriminación, deportación y exterminio. Desde el magnicidio de Sarajevo en 1914 al genocidio de la actual década, la culta Europa presenció un espectáculo más horrible que el que ofrece hoy África negra. Pero las divisiones intestinas abrieron paso a algo peor: la dominación extranjera, de las potencias vecinas¹⁰⁵. Primero cayó Europa central bajo el nacionalsocialismo del Tercer Reich y luego bajo el socialismo internacional de la Unión Soviética. A consecuencia de los acuerdos de Yalta, salvo una porción de Austria, todos estos pueblos quedaron detrás de la cortina de hierro.

Con la caída del comunismo se ha cerrado ahora un acto de este drama. Pero, según hizo ver ya en 1919 el francés Bainville, esta Europa despedazada no puede subsistir largamente frente a una Alemania unificada¹⁰⁶ ni —cabría agregar— ante una Rusia que resurja. Nos encontramos, pues, en una suerte de entreacto, que puede ser decisivo. Vuelven a resonar con urgencia las ya citadas palabras de Palacky “si el imperio austríaco no existiera, habría que inventarlo en el interés de Europa y de la propia humanidad”. Cada vez son más quienes ven así las cosas.

De ahí el creciente interés por la monarquía austro-húngara y, desde luego, por su forjadora, la Casa de Austria. La Austria imperial tenía razón. Razón de ser, para Europa central —sin ella se produce un vacío geopolítico que las potencias vecinas no tardan en llenar— y, por ende, también para la paz mundial. Ya no son sólo judíos, como Stefan Zweig o Joseph Roth, quienes exaltan nostálgicamente a la monarquía de los Habsburgo. Ni tan sólo emigrantes o sus hijos, como Jaszi o Kann, quienes al otro lado del Atlántico estudian sus grandes realizaciones. Ahora el presidente checo Havel no duda en afirmar que es vital para Europa central una unión similar a la que tuvo bajo los Habsburgo¹⁰⁷ y el presidente Tudjman otorga a Otto de Habsburgo, primogénito del último emperador, Carlos I, y desde el advenimiento de su padre en 1916 heredero de corona imperial y real, la Orden del rey Zvonimir, máxima condecoración del recién establecido Estado croata¹⁰⁸.

¹⁰⁵Bravo Lira, Bernardino. “Un paralelo histórico. El fin de la monarquía española en América y el fin de la monarquía danubiana en Europa central”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 97, Santiago, 1987. Kuehnelt-Leddin, Erik, *Von Sarajevo nach Sarajevo Oesterreich 1918-1996*, Viena, 1996.

¹⁰⁶Bainville, Jacques, *La Russie et la Barrière de l'Est*, París, 1945. Recoge artículos de prensa publicados durante la Primera Guerra Mundial y el período de entreguerras hasta 1935.

¹⁰⁷Havel, Václav, Discurso ante la Asamblea Nacional polaca, 25 enero 1990. Señaló que desde la caída del imperio de los Habsburgo, al final de la Primera Guerra Mundial, ha habido un vacío de poder en Europa Central que permitió que los países de la región fueran “hasta hace poco colonizados por los soviéticos”, cfr. *El Mercurio*, Santiago, 26 enero 1990. *Europa* 5, año 41, mayo 1990.

¹⁰⁸Cfr. *PanEuropa*, 19, 2-2, Munich, segundo cuatrimestre de 1996, p. 27.